

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2018
PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

ÍNDICE

Auditoría de Cumplimiento Financiero 2018

I.- Antecedentes

II.- Objetivo de la Auditoría

III.- Consideraciones de seguimiento de los resultados de la Auditoría

IV.- Estados Financieros

V.- Alcance

 V.1. Criterios de Selección

 V.2. Ejercicio del Presupuesto

 V.3. Ingresos

 V.4. Egresos

 V.5. Cuentas de Balance

VI. Resumen de Observaciones y Acciones

VII. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría

VIII. Procedimientos de Auditoría Aplicados

IX. Áreas Revisadas

X. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

XI. Directorio de Funcionarios

I. Antecedentes

Se crea la Universidad Tecnológica de Chihuahua como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua se adhiere al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, y por tanto, adopta como modelo pedagógico el establecido para ellas.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua, tendrá por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

II. Objetivo de la Auditoría

Mediante oficio número AECFII-142/2019 de fecha 12 de julio de 2019, expedido por la Titular de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero II de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se notificó a la Encargada del Despacho de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua el inicio de los trabajos de la auditoría de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua 2018; a través del acta de inicio de fecha 30 de julio de 2019, para verificar que el presupuesto asignado a la misma, se haya ejercido conforme a la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público, apegado a los lineamientos, directrices, estrategias y metas con base a los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y transparencia; así como, la observancia normativa a los procesos de adquisiciones y prestación de servicios, cumplimiento a los contratos y las evidencias de la recepción de los bienes y prestación de servicios a entera satisfacción de la entidad fiscalizada.

III. Consideraciones de Seguimiento de los Resultados de la Auditoría

Los resultados, observaciones y recomendaciones contenidos en el presente Informe Técnico de Resultados se comunicaron al Ente fiscalizado, en términos del artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, aplicable de conformidad a lo previsto en los artículos Sexto y Octavo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 7 de septiembre de 2019; en el que dispuso de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del resultado para documentar, formular los comentarios o aclarar lo que proceda.

IV. Estados Financieros

IV.1. Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2018.

Concepto	Octubre 2017	Octubre 2018
Activo:		
Activo Circulante:		
Efectivo y Equivalentes	\$ 25,524,759.29	\$ 18,906,256.33
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,308,985.43	2,025,303.15
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,567,043.11	7,029,296.81
Total de Activo Circulante	\$ 36,400,787.83	\$ 27,960,856.29
Activo No Circulante:		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 2,032.10	\$ -
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	200,761,029.10	213,676,816.93
Bienes Muebles	61,411,750.72	66,931,377.99
Activos Intangibles	2,372,889.34	2,392,092.65
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulado de Bienes	(60,517,814.30)	(73,826,857.83)
Total de Activo No Circulante	\$ 204,029,886.96	\$ 209,173,429.74
Total Activo	\$ 240,430,674.79	\$ 237,134,286.03
Pasivo:		
Pasivo Circulante:		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 3,787,441.06	\$ 3,117,129.17
Provisiones a Corto Plazo	7,742,189.01	7,940,760.75
Otros Pasivo a Corto Plazo	31,265.00	59,990.50
Total de Pasivo Circulante	\$ 11,560,895.07	\$ 11,117,880.42
Pasivo No Circulante:		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$ 55,483.20	\$ 55,483.20
Total de Pasivo No Circulante	\$ 55,483.20	\$ 55,483.20
Total Pasivo	\$ 11,616,378.27	\$ 11,173,363.62
Hacienda Pública/Patrimonio:		
Donaciones de Capital	\$ 168,281,595.22	\$ 168,281,595.22
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	\$ 168,281,595.22	\$ 168,281,595.22
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) al 31/08/2017	\$ (17,981,722.12)	\$ (2,527,985.91)
Resultados de Ejercicios Anteriores	78,514,423.42	60,207,313.10
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	\$ 60,532,701.30	\$ 57,679,327.19
Total Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 228,814,296.52	\$ 225,960,922.41
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 240,430,674.79	\$ 237,134,286.03

IV.2. Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de octubre de 2018.

Concepto	Octubre 2017	Octubre 2018
Ingresos y Otros Beneficios		
<u>Ingresos de la Gestión:</u>	\$ 32,874,787.81	\$ 37,154,064.87
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 32,874,787.81	\$ 37,154,064.87
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</u>	65,176,927.27	87,459,177.16
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	65,176,927.27	87,459,177.16
<u>Otros Ingresos y Beneficios:</u>	\$ 308,901.64	\$ 701,808.39
Ingresos Financieros	\$ 306,977.23	701,794.41
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,924.41	13.98
Total Ingresos	\$ 98,360,616.72	\$ 125,315,050.42
Gastos y Otras Pérdidas		
<u>Gastos de Funcionamiento:</u>	\$ 102,292,514.82	\$ 115,597,532.54
Servicios Personales	\$ 82,108,832.32	\$ 89,340,436.22
Materiales y Suministros	3,391,106.77	3,369,385.84
Servicios Generales	16,792,575.73	22,887,710.48
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras:</u>	\$ 1,210,271.41	\$ 1,324,517.32
Ayudas Sociales	\$ 1,020,066.41	\$ 1,105,654.32
Donativos	190,205.00	218,863.00
<u>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:</u>	12,839,552.61	10,920,986.47
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	12,839,552.61	10,920,986.47
	-	-
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 116,342,338.84	\$ 127,843,036.33
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ (17,981,722.12)	\$ (2,527,985.91)

V. Alcance

Dentro de los Estados Financieros que integran a la Universidad Tecnológica de Chihuahua para el ejercicio fiscal de 2018, se reportó, atendiendo a la estructura del ejercicio presupuestal, mostrando un presupuesto modificado ejercido por \$157,201,526.83, de los cuales del 1 de enero al 31 de octubre de 2018 se ejerció un importe de \$127,843,036.33, mismo que se seleccionó como Universo para la revisión, que corresponden a los Capítulos 2000, 3000 y 4000 por objeto del gasto de los rubros Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Subsidios y Ayudas Sociales respectivamente, de los cuales, para su revisión, de igual forma, se tomó como muestra un importe de \$13,333,522.44 que representan el 10% del Universo seleccionado, integradas por las partidas que se enlistan a continuación:

Muestra Seleccionada

Número de partida	Nombre de la Cuenta	Universo seleccionado	Importe revisado	Porcentaje
<u>Ingresos</u>				
	Ingresos Propios	\$ 37,154,064.87	\$ 25,409,652.56	68%
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	87,459,177.16	86,408,177.16	99%
	Otros Ingresos y Beneficios	701,808.39	-	
	Subtotal	\$ 125,315,050.42	\$ 111,817,829.72	89%
<u>Egresos</u>				
	1000 Servicios Personales	\$ 89,340,436.22	\$ -	
	2000 Materiales y Suministros	3,369,385.84	2,342,415.78	70%
	3000 Servicios Generales	22,887,710.48	10,463,700.41	46%
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,324,517.32	527,406.25	40%
	Otros Gastos	10,920,986.47	-	
	Subtotal	\$ 127,843,036.33	\$ 13,333,522.44	10%
<u>Cuentas de Balance</u>				
	Saldo			
	Bancos	\$ 10,616,092.07	\$ 187,533.04	2%
	Otros Deudores Diversos	2,025,303.15	1,664,915.97	82%
	Anticipo a Proveedores	7,029,296.81	6,374,993.96	91%
	Proveedores Varios	-		
	Subtotal	\$ 19,670,692.03	\$ 8,227,442.97	42%
	Total	\$ 272,828,778.78	\$ 133,378,795.13	49%

Fuente: Balanza de comprobación por subcuenta, proporcionada por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

V.1. Criterios de Selección

Los criterios de selección de los rubros a revisar del Presupuesto ejercido por la Universidad Tecnológica de Chihuahua por el ejercicio 2018, se sustenta en el modelo de riesgos desarrollado durante el proceso de Planeación del Programa de Auditoría 2019, así como, en la importancia relativa de los importes que integran el rubro de Adquisiciones, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Subsidios, Apoyos y Otras Ayudas, determinándose el alcance de las operaciones a revisar de acuerdo a los criterios de materialidad y evaluación de riesgos, no se consideró dentro de la muestra a revisar el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, en virtud de que la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno del Estado la orden de auditoría AEGF/0675/2019 “Auditoría Especial del Gasto Federalizado”, en la que se incluye la revisión de sueldos y salarios que fueron erogados con fuente de financiamiento de recursos Federales.

De la revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

V.2. Ejercicio del Presupuesto

Se realizó la revisión del Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con el objeto de verificar que corresponda a las cifras reportadas y contenidas en la cuenta pública del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2018; determinándose que el presupuesto original ascendió a \$130,809,164.31, realizándose una modificación final por un monto autorizado por \$26,392,362.52, del cual se reportó como ejercido un importe de \$157,201,526.83.

Por lo anterior, se solicitó a la Universidad Tecnológica de Chihuahua mediante oficio AECFII/142/2019 de fecha 12 de julio de 2019, la evidencia de las modificaciones al presupuesto, presentando la Universidad la adecuación presupuestaria con número de oficio DP-0258/2019 del día 11 de marzo de 2019, así como, el ejercicio del presupuesto en clasificación por partida específica.

V.3. Ingresos.

Ingresos	Importe
Subsidio Federal	\$ 47,388,298.00
Subsidio Estatal	39,019,879.16
Colegiaturas	20,870,172.06
Títulos	4,539,480.50
Total de la muestra revisada	<u>\$ 111,817,829.72</u>

Fuente: Balanza de comprobación por objeto del gasto proporcionada por la U.T.Ch., convenio para la asignación de recursos financieros, registros de ingresos en el sistema financiero.

V.3.1. Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua.

Ingresos que reflejan los subsidios provenientes del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2018, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de

Educación Pública, asistido por el Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y el Gobierno del Estado de Chihuahua, asistido por el Secretario General de Gobierno, por el Secretario de Hacienda y por el Secretario de Educación y Deporte. Convenio celebrado el día 2 de enero de 2018, cuyo objeto es el de establecer las bases conforme a las cuales la S.E.P. y el Gobierno del Estado proporcionarán apoyo financiero a las Universidades a fin de contribuir a su operación, conforme se establece en su cláusula primera.

Conforme a la cláusula segunda del convenio, la S.E.P. y el Gobierno del Estado acuerdan asignar por partes iguales a las Universidades recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con el Anexo Único al Convenio, se establece que la Universidad Tecnológica de Chihuahua recibirá subsidios por un importe total de \$114,771,292.00 que se conforma de presupuesto federal por \$57,385,646.00 y por presupuesto estatal por la misma cantidad. Conforme al calendario de asignación de recursos del Anexo Único del Convenio en mención, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2018, la Universidad Tecnológica de Chihuahua debió recibir subsidios por un importe total de \$94,776,596.00.

Se verificó el convenio de asignación de recursos, registros contables, estados de cuenta, facturas emitidas, así como también la información de los subsidios emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado a la Universidad Tecnológica de Chihuahua en el ejercicio 2018.

V.3.1.1. Subsidio Federal.

Resultado 001

Sin observación

Conforme al calendario anexo al convenio para la asignación de recursos, en el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2018, la U.T.Ch. recibió por subsidio federal un importe total de \$47,388,298.00 en 10 ministraciones realizadas.

V.3.1.2. Subsidio Estatal.

Resultado 002

Sin observación

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2018, la U.T.Ch. recibió por subsidio estatal un importe total de \$39,019,879.16 en 21 ministraciones realizadas, debiendo haber recibido un importe total de \$47,388,298.00 conforme al calendario de asignación de recursos anexo al convenio, quedando por recibir un importe de \$8,368,418.84.

V.3.2. Colegiaturas.

Resultado 003

Con observación 001. La U.T.Ch. No Cuenta con Soporte a lo Registrado Contablemente como Colegiaturas.

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2018, la U.T.Ch. registro ingresos por concepto de colegiatura un importe de \$20,870,172.06. Se solicitaron listados de los alumnos inscritos

en los tres cuatrimestres del periodo y pagos de colegiatura correspondientes, así como las tarifas aplicables y los registros contables.

Derivado de la revisión a la información solicitada mediante oficio número AECFII/142/001/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, y respondido por la Jefa del Departamento de Contabilidad con oficio número DAF-210/2019 con el cual se recibieron varios archivos digitales indicando que contenían la información de ingresos de todas las diferentes fuentes de registro como las cajas de la Universidad y Bancos entre otras, se determinó que, la U.T.Ch. no cuenta con soporte que respalde los registros contables respecto de las colegiaturas, ya que, en los archivos proporcionados, en el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2018 el importe total por concepto de colegiaturas incluyendo becas fue de \$16,548,521.23, mientras que en los registros contables el importe de colegiaturas incluyendo becas fue de \$20,870,172.06. La falta de soporte a los registros contables fue confirmada por la Jefa del Departamento de Contabilidad mediante oficio número DAF-244/2019 de fecha 6 de septiembre de 2019, en el cual menciona que la información provista no incluye la totalidad de la información soporte, derivado de algunas deficiencias técnicas que se han presentado en el área de sistemas; lo anterior denota incumplimiento al artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación con los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente, el cual establece que los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Ente público, de igual manera en contravención de lo estipulado en el artículo 13 fracciones I y II de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, el cual establece la obligación del Rector de conducir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas de la Universidad. Así como en contravención de las atribuciones establecidas en el artículo 11 fracción II del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, que le corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas que consiste en atender los asuntos administrativos, presupuestales financieros y financieros de la Universidad.

RESPUESTA:

COMENTARIO: El Ex Servidor Público, mediante oficio sin número, mismo que fue recibido por este Órgano Técnico el 24 de octubre del 2019, dio respuesta al Informe de Resultados de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre 2018, sin anexar evidencia documental ni manifestación alguna sobre el presente señalamiento.

OPINIÓN: El Ex Servidor Público, no manifestó, ni anexó documentación soporte que respalde los registros contables respecto de las colegiaturas, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2018, dado que el importe total por concepto de colegiaturas incluyendo becas fue de \$16,548,521.23, mientras que en los registros contables el importe de colegiaturas incluyendo becas fue de \$20,870,172.06.

V.3.3. Títulos.

Resultado 004

Sin observación

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2018, la U.T.Ch. recibió por concepto de 1,497 trámites para elaboración y emisión de títulos un importe de \$4,539,480.50, correspondiente a 673 títulos para alumnos egresados de Ingeniería por un importe de \$2,401,672.50, y a 824 títulos de Técnico

Superior Universitario por un importe de \$2,137,808.00, conforme a las tarifas aplicables autorizadas en la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la U.T.Ch. celebrada el día 17 de mayo de 2017, las cuales se mantuvieron vigentes durante el ejercicio 2018.

V.4. Egresos.

V.4.1. Materiales y Suministros.

Resultado 005

A efecto de comprobar que los procedimientos de contratación se desarrollaron conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público, se revisó el rubro de Materiales y Suministros, que refleja del 1 de enero al 31 de octubre de 2018 un saldo erogado de \$3,369,385.84, seleccionando para su revisión una muestra de \$2,342,415.78, lo que representa el 70% del total, como se detalla a continuación:

Materiales y Suministros	Importe Devengado
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina	
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$ 1,689,059.89
Alimentos y Utensilios	172,360.37
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	653,355.89
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	34,391.59
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	310,147.88
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	236,429.79
Herramientas, Refacciones, Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	273,640.43
Total	<u>\$ 3,369,385.84</u>

V.4.1.1. Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina.

Resultado 006

Concepto	Importe
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Ofna.	\$ 615,027.16
Mats, útiles y Eqpos Menores de Tecn de Inform y C.	207,797.78
Material Impreso e Información Digital	14,701.21
Material de Limpieza	294,836.44
Materiales y Útiles de Enseñanza	504,959.29
Mat. Para el Reg. E Identificación de Bienes y Pers	51,738.01
Total	<u>\$ 1,689,059.89</u>

Importe del gasto por \$1,689,059.89 por concepto de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales, de la revisión efectuada, se determinó que las adquisiciones realizadas durante el período de revisión se celebraron en su mayoría a través de órdenes de compra de acuerdo a lo establecido en la octava sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2018 llevada a cabo por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, que señala lo siguiente: *“III punto, inciso a) Con recurso Estatal y/o Propio: 1) Para adquisiciones: Siempre y cuando el monto a pagar no supere la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dichas adquisiciones se llevarán a cabo a través del Departamento de Compras de la Universidad” y del contrato de adjudicación directa número UACH/AD/06/2018 celebrado con el C. Fernando Montes Villa, de fecha 5 de enero de 2018, para la adquisición de material de limpieza para la Universidad Tecnológica de Chihuahua, por el período del 5 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el cual se establece un importe mínimo de \$217,462.00 y un máximo de \$543,655.00 IVA incluido, en donde se establece que el pago deberá ser a los 30 días siguientes a la presentación de la factura y una póliza de fianza por el 10% del importe máximo señalado en el contrato sin IVA.*

A efecto de comprobar el cumplimiento del contrato se verificó la existencia del dictamen, cotizaciones, garantías, así como la transferencia de los pagos. Del mismo modo se verificó que las erogaciones contaran con la documentación soporte, que las pólizas y los auxiliares estuvieran respaldados con requisiciones, órdenes de compra, facturas y que el registro contable fuera correcto y oportuno, del mismo modo se realizó la compulsa correspondiente.

Resultado 007

Con recomendación

En relación al contrato UTCH/AD/06/2018 celebrado con el C. Fernando Montes Villa, relativo a la adquisición de material de limpieza para la Universidad, se solicitó proporcionaran los acuses de recibo del material de limpieza, sin embargo, no se entregó la totalidad de los mismos, lo que evidencia la falta de control en el registro de los materiales adquiridos, por lo anterior, con fundamento en el artículo 7 fracción XVIII, de la Ley de la Auditoría Superior para el Estado de Chihuahua, se recomienda la implementación de un sistema que cubra las deficiencias antes señaladas.

Resultado 007

Con recomendación

En relación al contrato UTCH/AD/06/2018 celebrado con el C. Fernando Montes Villa, relativo a la adquisición de material de limpieza para la Universidad, se solicitó proporcionaran los acuses de recibo del material de limpieza, sin embargo, no se entregó la totalidad de los mismos, lo que evidencia la falta de control en el registro de los materiales adquiridos, por lo anterior, con fundamento en el artículo 7 fracción XVIII, de la Ley de la Auditoría Superior para el Estado de Chihuahua, se recomienda la implementación de un sistema que cubra las deficiencias antes señaladas.

RESPUESTA:

“a). - Niego el derecho y acción del organismo para observar lo señalado en el escrito que se contesta en relación con la hipótesis que identifica con el número 007 consistente en:

Resultado 007

Con recomendación

En relación al contrato UTCH/AD/06/2018 celebrado con el C. Fernando Montes Villa, relativo a la adquisición de material de limpieza para la Universidad, se solicitó proporcionaran los acuses de recibo del material de limpieza, sin embargo, no se entregó la totalidad de los mismos, lo que evidencia la falta de control en el registro de los materiales adquiridos, por lo anterior, con fundamento en el artículo 7 fracción XVIII, de la Ley de la Auditoría Superior para el Estado de Chihuahua, se recomienda la implementación de un sistema que cubra las deficiencias antes señaladas. “

COMENTARIO: El Ex Servidor Público, mediante escrito sin número, mismo que se recibió en fecha 24 de octubre de 2019, manifiesta que niega el derecho y la acción del organismo para observar lo señalado

OPINIÓN. El Ex Servidor Público, no proporciona información de atender la recomendación sobre implementar un sistema de control de registro de materiales adquiridos.

V.4.1.2. Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.

Resultado 008

Sin observación

Importe del gasto por la cantidad de \$653,355.89 por concepto de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, mismos que se llevaron a cabo a través de órdenes de compra autorizadas por el Departamento de Compras de la Universidad, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la octava sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2018 llevada a cabo por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, que señala lo siguiente: *“III punto, inciso a) Con recurso Estatal y/o Propio: 1) Para adquisiciones: Siempre y cuando el monto a pagar no supere la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dichas adquisiciones se llevarán a cabo a través del Departamento de Compras de la Universidad”, la cuenta se integra de la siguiente forma:*

Concepto	Importe
Productos Minerales no Metálicos	\$ 1,098.25
Cemento y Productos de Concreto	1,753.51
Cal, yeso y Productos de Yeso	9,244.98
Madera y Productos de Madera	1,647.01
Material Eléctrico y Electrónico	272,662.45
Artículos Metálicos para la Construcción	10,034.01
Materiales Complementarios	24,793.84
Otros Materiales y Artículos de Reparación y Const	332,121.84
Total	<u>\$653,355.89</u>

Se verificó que las erogaciones contaran con la documentación soporte, que las pólizas y los auxiliares estuvieran debidamente respaldados con requisiciones, órdenes de pago, facturas, además de que el registro contable fuera correcto y oportuno; a fin de corroborar las adquisiciones se realizó la compulsa correspondiente.

V.4.2. Servicios Generales.

3000 Servicios Generales			
1. Servicios de Arrendamiento			
<u>Prestador de Servicio</u>	<u>Descripción</u>	<u>Número Contrato/Póliza</u>	<u>Importe contrato/póliza</u>
Sen Integral, S.A. de C.V.	Fotocopiadoras	UTCH/AD/05/2018	\$198,880.00 (Monto mínimo) hasta 487,200.00 (Monto máximo)
Sen Integral, S.A. de C.V.	Fotocopiadoras	UTCH/AD/05/2018 / ampliación	50,400.00
Innovación Tecnológica en Educación S.A.P.I. de C.V.	Renovacion Softwaere	Póliza	130,446.35
Subtotal (2 contratos)			\$ 668,046.35
2. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			
<u>Prestador de Servicio</u>	<u>Descripción</u>	<u>Número Contrato/Póliza</u>	<u>Importe</u>
Mario Alfonso Dominguez Sanchez	Elaboración de escritos de demanda y/o contestación, en las áreas	SN	\$ 216,240.00
Guillermo Adrian García De los Santos	Elaboración de escritos de demanda y/o contestación, en las áreas	SN	80,008.80
Guillermo Adrian Garcia De los Santos	Asesoría, elaboración de denuncia y ratificación	SN	12,999.99
Logística Avanzada en IT, S.A. de C.V.	Licenciamiento Microsoft	UTCH/AD/17/2018	475,281.00
Blackjaguar Private Security, S.A. de C.V.	Vigilancia	UTCH/LPE/03/2018 BIS	1,215,900.00
Diagnostico de Seguridad Privada Especializada, S. de R.L.	Vigilancia	UTCH/AD/01/2018	\$ 914,664.27
Moises Ulises Arceo Garces	Vigilancia	UTCH/AD/14/2018	\$ 438,288.37
Moises Ulises Arceo Garces	Vigilancia	UTCH/AD/14/2018 / modificadorio	\$ 125,499.26
AIG Seguros México, S.A. de C.V.	Seguro alumnos	UTCH/AD/02/2018	388,020.00
AIG Seguros México, S.A. de C.V.	Seguro alumnos	UTCH/AD/03/2018	307,632.00
Subtotal (2 contratos)			\$ 4,174,533.69
3. Servicios de Instalación, Rep Mto y Conservación			
<u>Prestador de Servicio</u>	<u>Descripción</u>	<u>Número Contrato/Póliza</u>	<u>Importe</u>
Grupo Valmitus, S.A. de C.V.	Limpieza	UTCH/LPE/04/2018	1,225,148.54
Liliana Jeannett Coronado Orrantia	Limpieza	UTCH/AD/04/2018	729,463.68
Liliana Jeannett Coronado Orrantia	Limpieza	UTCH/AD/04/2018 / modificadorio	215,959.64
Liliana Jeannett Coronado Orrantia	Limpieza	UTCH/AD/12/2018	384,724.72
Fernando Montes Villa	Material de limpieza	UTCH/AD/06/2018	\$217,461.99 (Monto mínimo) hasta \$543,654.99 (Monto máximo)
Liliana Jeannett Coronado Orrantia	Áreas verdes	UTCH/AG/03/2017	298,096.80
Subtotal (2 contratos)			\$ 3,397,048.37
4. Otros Servicios Generales			
<u>Prestador de Servicio</u>	<u>Descripción</u>	<u>Número Contrato/Póliza</u>	<u>Importe</u>
Derecho de titulos	Titulos	Póliza	2,224,072.00
Subtotal			\$ 2,224,072.00
Total revisado			\$ 10,463,700.41

Fuente: Balanza de comprobación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

V.4.2.1. Servicios de Arrendamiento.

V.4.2.1.1. Sen Integral, S.A. de C.V.

Resultado 009

Sin observación

Con cargo a la cuenta contable 5-1-3-2-323-012-000 "Arrendamiento de Mob y Eq Depto Rec Finana" con fecha 13 de enero de 2018 el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, relativo a la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo del 4 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la modalidad de adjudicación directa con contrato de prestación de servicios N °UTCH/AD/05/2018 con el proveedor denominado Sen Integral, S.A. de C.V., cuyo objeto del contrato es el arrendamiento de 14 equipos multifuncionales destinados para diversas áreas de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Así mismo en sesión de fecha 2 de julio de 2018, acordó realizar la ampliación del monto total a ejercer al contrato referido, toda vez que en el mes de junio del año en curso se verificaron los consumos de copias, impresiones y escáner, resultando que se puede llegar a cubrir el monto máximo contratado para antes de la vigencia del contrato referido, por lo que se procedió emitir dictamen para la ampliación del presupuesto máximo anual del contrato de arrendamiento número UTCH/AD/0512018, en el cual se determinó ampliar el presupuesto máximo anual del contrato en un 12% (doce por ciento). es decir, por la cantidad de \$43,448.28 más el impuesto al valor agregado 6,951.72, resultando la cantidad total de \$50,400.00, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, que establece dentro del presupuesto aprobado y disponible, los entes públicos bajo su responsabilidad y notificando al Comité respectivo, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes no exceda en un cinco por ciento al pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamientos o servicios.

Resultado 010

Con observación 002. Falta de Garantía de Cumplimiento de Ampliación.

Derivado del análisis realizado en oficio AECFII/142/002/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, se solicitó la garantía de cumplimiento, el Ente en Oficio DAF-213/2019 de fecha 19 de agosto de 2019 el ente respondió que por lo que respecta a las garantías, por ser de arrendamiento no se requieren por parte de la Universidad, sin embargo, en el contrato de ampliación se establece en la cláusula segunda mediante cheque cruzado la garantía de cumplimiento.

Por lo que se observa que el Ente no cuenta con la garantía de cumplimiento de contrato, contraviniendo el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el cual establece que quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere la ley citada, deberán garantizar por medio de caución suficiente a satisfacción del convocante los conceptos mencionados. Así como en contravención a la cláusula

segunda del contrato UTCH/AD/05/2018 la cual señala que el “PRESTADOR” garantizara el cumplimiento de la ampliación del presupuesto máxima anual objeto del presente convenio, mediante cheque cruzado expedido a favor de “LA UNIVERSIDAD”. De igual manera en inobservancia a la obligación que le impone el artículo 13 fracción I de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua el cual establece la obligación del Rector de conducir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas de la Institución.

RESPUESTA:

“b). - Niego el derecho y acción del organismo para observar lo señalado en el escrito que se contesta en relación con la hipótesis que identifica con el número 010 consistente en:

Resultado 010

Con observación 002. Falta de Garantía de Cumplimiento de Ampliación.

Derivado del análisis realizado en oficio AECFII/142/002/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, se solicitó la garantía de cumplimiento, el Ente en Oficio DAF-213/2019 de fecha 19 de agosto de 2019 el ente respondió que por lo que respecta a las garantías, por ser de arrendamiento no se requieren por parte de la Universidad, sin embargo, en el contrato de ampliación se establece en la cláusula segunda mediante cheque cruzado la garantía de cumplimiento.

Por lo que se observa que el Ente no cuenta con la garantía de cumplimiento de contrato, contraviniendo el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el cual establece que quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere la ley citada, deberán garantizar por medio de caución suficiente a satisfacción del convocante los conceptos mencionados. Así como en contravención a la cláusula segunda del contrato UTCH/AD/05/2018 la cual señala que el “PRESTADOR” garantizara el cumplimiento de la ampliación del presupuesto máxima anual objeto del presente convenio, mediante cheque cruzado expedido a favor de “LA UNIVERSIDAD”. De igual manera en inobservancia a la obligación que le impone el artículo 13 fracción I de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua el cual establece la obligación del Rector de conducir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas de la Institución.”

COMENTARIO: El Ex Servidor Público, mediante escrito sin número, mismo que se recibió en fecha 24 de octubre de 2019, manifiesta que niega el derecho y la acción del organismo para observar lo señalado.

OPINIÓN: El Ex Servidor Público, no proporcionó información o documentación referente a la garantía de cumplimiento del contrato número UTCH/AD/05/2018, consistente en cheque cruzado.

V.4.2.1.2. Innovación Tecnológica en Educación, S.A.P.I. de C.V.

Resultado 011

Sin observación

Con cargo a la cuenta contable 5-1-3-2-323-012-000 "Arrendamiento de Mob y Eq Depto Rec Finana", se realizó el pago al proveedor *Innovación Tecnológica en Educación, S.A.P.I. de C.V.*, por concepto de renovación de una licencia "NI ACADEMIC SITE LICENSE LABVIEW TEACHING ONLY SMALL M77X31243" por un importe de \$60,473.75 más el Impuesto al Valor Agregado y una LICENCIA NI ACADEMIC SITE LICENSE MULTISIM TEACHING AND RESEARCH SMALL M77X48443 por un importe de \$51,980.00 más el Impuesto al Valor Agregado, por un importe total de \$130,446.35 Impuesto al Valor Agregado incluido.

V.4.2.2. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.

V.4.2.2.1. Mario Alfonso Domínguez Sánchez.

Resultado 012

Sin observación

Se deriva de contrato de prestación de servicios profesionales, celebrado con el Lic. Mario Alfonso Domínguez Sánchez, tiene por objeto prestar eficientemente sus servicios profesionales, consistentes en la elaboración de escritos de demanda y/o contestación, en las áreas civil, laboral, fiscal, administrativo, tramitación judicial y seguimiento procesal, desahogo diligencia en tribunales estatales o federales. Tramitación expedientes junta laboral, tribunales civiles, administrativos. Deshago audiencias testimoniales, confesionales, periciales, e inspección ocular. Tramitación, elaboración y presentación de diligencias de consignación de pago finiquitos de trabajadores ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, así como notificación, elaboración de actas administrativas y/o de hechos. Representación legal audiencia, ante tribunales. Revisión de contratos, cesiones de derecho, reglamentos, instrumentos notariales u administrativos. Elaboración, tramitación y presentación promociones judiciales y/o administrativos, consultoría legal en general, gestión administrativa en oficinas gubernamentales, federales, estatales, municipales y/o sector privado, cualquier asunto o tramite que sea requerido ya sea en la ciudad de Chihuahua, dentro o fuera del Estado.

Tendrá una vigencia del 4 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, obligándose a pagar los servicios la cantidad de \$18,020.00 neto, menos las retenciones correspondientes, pago que se realizará mensualmente por medio de transferencia bancaria, así mismo de acuerdo a la cláusula séptima se obliga a rendir un informe general de labores al término del contrato.

V.4.2.2.2. Guillermo Adrián García De Los Santos.

Resultado 013

Sin observación

Importe por \$80,008.80 que se deriva de contrato de prestación de servicios profesionales sin número, que tiene por objeto el prestar eficazmente sus servicios profesionales como asesor externo y continuación de las denuncias que se interpongan por cada una.

Tendrá una vigencia del 1 de mayo de 2018 al 1 de diciembre de 2018, obligándose a pagar los servicios por la cantidad de \$10,000.00 netos, menos las retenciones correspondientes, pago que se realizará mensualmente, así mismo de acuerdo a la cláusula séptima se obliga a rendir un informe general de labores al término del contrato.

V.4.2.2.3. Guillermo Adrián García De Los Santos.

Resultado 014

Sin observación

Importe por \$12,999.99 que se deriva de contrato de prestación de servicios profesionales sin número, que tiene por objeto el prestar eficazmente sus servicios profesionales como asesor externo y continuación de las denuncias que se interpongan por cada una.

Tendrá una vigencia del 4 de enero de 2018 al 17 de febrero de 2018, obligándose a pagar los servicios por la cantidad de \$10,000.00 netos, menos las retenciones correspondientes, pago que se realizará mensualmente, así mismo de acuerdo a la cláusula séptima se obliga a rendir un informe general de labores al término del contrato.

V.4.2.2.4. Logística Avanzada en TI, S.A. de C.V.

Resultado 015

Sin observación

El 15 de junio de 2018 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, aprueba la contratación por adjudicación directa con contrato número UTCH/AD/17/2018, con el proveedor denominado Servicios de Logística Avanzada en TI, S.A. de C.V. por un monto total de \$475,281.00 Impuesto al Valor incluido, que tiene por objeto la adquisición de licenciamiento de Microsoft, designando la Universidad como responsable del seguimiento al MGTI. Andrés Pérez García, Directo de Planeación, Evaluación y Sistemas; pactándose como fecha de entrega en un periodo comprendido del 25 de junio de 2018 al 16 de julio de 2018, contrato celebrado el 25 de junio de 2018.

Resultado 016

Con observación 003. No cuenta con la Garantía de Saneamiento para el Caso de Evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y Calidad de los Servicios.

Derivado de la contratación se determinó que en oficio AECFII/142/002/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, se solicitó, suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen, contrato y/o modificatorios, garantías (cumplimiento, garantía anticipo, penas convencionales (garantía contra vicios ocultos), el Ente en oficio DAF-213/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, responde en el numeral 4, se proporcionan en formato digital PDF los siguientes documentos: suficiencia presupuestal, cotizaciones (tres), dictamen, contrato (UTCH/AD/17/2018), garantías (cumplimiento y vicios ocultos); Del análisis de los documentos mencionados se determina que el ente no cuenta con la garantía de Saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios, lo anterior en inobservancia de la cláusula sexta del contrato UTCH/AD/17/2018 la cual establece que el proveedor garantizará el debido cumplimiento mediante póliza de fianza por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado con incluir el Impuesto al Valor Agregado con una vigencia de 12 meses posteriores a la entrega de los bienes, así mismo se obliga a garantizar el saneamiento para el caso de evicción, de los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, mediante póliza de fianza por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado con incluir el Impuesto al Valor Agregado con una vigencia

de 12 meses posteriores a la entrega de los bienes, de igual manera en inobservancia al artículo 84 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que establece que quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios. Asimismo, se incumple con la obligación que le impone el artículo 13 fracción I de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua el cual establece la obligación del Rector de conducir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas de la Institución.

RESPUESTA:

“c). - Niego el derecho y acción del organismo para observar lo señalado en el escrito que se contesta en relación con la hipótesis que identifica con el número 016 consistente en:

Resultado 016

Con observación 003. No cuenta con la Garantía de Saneamiento para el Caso de Evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y Calidad de los Servicios.

Derivado de la contratación se determinó que en oficio AECFII/142/002/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, se solicitó, suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen, contrato y/o modificatorios, garantías (cumplimiento, garantía anticipo, penas convencionales (garantía contra vicios ocultos), el Ente en oficio DAF-213/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, responde en el numeral 4, se proporcionan en formato digital PDF los siguientes documentos: suficiencia presupuestal, cotizaciones (tres), dictamen, contrato (UTCH/AD/17/2018), garantías (cumplimiento y vicios ocultos); Del análisis de los documentos mencionados se determina que el ente no cuenta con la garantía de Saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios, lo anterior en inobservancia de la cláusula sexta del contrato UTCH/AD/17/2018 la cual establece que el proveedor garantizará el debido cumplimiento mediante póliza de fianza por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado con incluir el Impuesto al Valor Agregado con una vigencia de 12 meses posteriores a la entrega de los bienes, así mismo se obliga a garantizar el saneamiento para el caso de evicción, de los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, mediante póliza de fianza por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado con incluir el Impuesto al Valor Agregado con una vigencia de 12 meses posteriores a la entrega de los bienes, de igual manera en inobservancia al artículo 84 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que establece que quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios. Asimismo, se incumple con la obligación que le impone el artículo 13 fracción I de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua el cual establece la obligación del Rector de conducir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento

de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas de la Institución."

COMENTARIO: El Ex Servidor Público, mediante escrito sin número, mismo que se recibió en fecha 24 de octubre de 2019, manifiesta que niega el derecho y la acción del organismo para observar lo señalado.

OPINIÓN: El Ex Servidor Público, no proporcionó información o documentación referente a pólizas de fianza para las garantías de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios y el saneamiento para el caso de evicción, de los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios como lo estipula la cláusula sexta del contrato número UTCH/AD/17/2018.

V.4.2.2.5. Blackjaguar Private Security, S.A. de C.V.

Resultado 017

Sin observación

Corresponde a contrato de prestación de servicios número UTCH/LPE/03/2018 BIS-A; que con fecha 15 de junio de 2018 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad resolvió adjudicar en la modalidad de proceso licitatorio, celebrado el 29 de junio de 2018, a favor del proveedor Blackjaguar Private Security, S.A. de C.V., cuyo objeto del contrato es proporcionar el servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica de Chihuahua y sus unidades académicas de Ojinaga, Cuauhtémoc y Bilingüe Internacional y Sustentables (B.I.S), por un monto total con Impuesto al Valor Agregado por \$1,215,900.00; tendrá una vigencia a partir del 29 de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

V.4.2.2.6. Diagnóstico de Seguridad Privada Especializada, S. de R.L.

Sin observación

Se refiere a contrato de prestación de servicios número UTCH/AD/01/2018; con fecha 1 de enero de 2018, bajo el procedimiento de adjudicación directa celebrado el 1 de enero de 2018, se emitió dictamen adjudicándose la partida única a favor del proveedor Diagnostico de Seguridad Privada Especializada, S. de R.L., cuyo objeto del contrato es por el servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica y sus unidades académicas Ojinaga, Cuauhtémoc, y BIS, por un monto de \$914,664.27 Impuesto al Valor Agregado incluido, y que tendrá una vigencia a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 1 de marzo de 2018.

Resultado 018

Con observación 004. No Cuenta con la Garantía de Saneamiento para el Caso de Evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y Calidad de los Servicios.

Derivado de la contratación se determinó que en oficio AECFII/142/016/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, se solicitó, suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen, contrato y/o modificatorios, garantías (cumplimiento, garantía anticipo, penas convencionales (garantía contra vicios ocultos), el Ente en oficio DAF-213/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, responde en el numeral 1, se proporcionan en formato

digital PDF los siguientes documentos: suficiencia presupuestal, cotizaciones (tres), dictamen, contrato (UTCH/AD/01/2018), garantías (cumplimiento y vicios ocultos); del análisis de los documentos mencionados se determina que el ente no cuenta con la garantía de Saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios, lo anterior en inobservancia a la cláusula sexta, la cual establece que el proveedor garantizará el debido cumplimiento mediante póliza de fianza por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado con incluir el Impuesto al Valor Agregado con una vigencia de 12 meses posteriores a la entrega de los bienes, así mismo se obliga a garantizar el saneamiento para el caso de evicción, de los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, mediante póliza de fianza por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado con incluir el Impuesto al Valor Agregado con una vigencia de 12 meses posteriores a la entrega de los bienes, de lo anterior en inobservancia de acuerdo al artículo 84 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que establece que quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley y deberán garantizar el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios. Asimismo, se incumple con la obligación que le impone el artículo 13 fracción I de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua el cual establece la obligación del Rector de conducir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas de la Institución.

RESPUESTA:

“d). - Niego el derecho y acción del organismo para observar lo señalado en el escrito que se contesta en relación con la hipótesis que identifica con el número 018 consistente en:

Resultado 018

Con observación 004. No Cuenta con la Garantía de Saneamiento para el Caso de Evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y Calidad de los Servicios.

Derivado de la contratación se determinó que en oficio AECFII/142/016/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, se solicitó, suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen, contrato y/o modificatorios, garantías (cumplimiento, garantía anticipo, penas convencionales (garantía contra vicios ocultos), el Ente en oficio DAF-213/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, responde en el numeral 1, se proporcionan en formato digital PDF los siguientes documentos: suficiencia presupuestal, cotizaciones (tres), dictamen, contrato (UTCH/AD/01/2018), garantías (cumplimiento y vicios ocultos); del análisis de los documentos mencionados se determina que el ente no cuenta con la garantía de Saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios, lo anterior en inobservancia a la cláusula sexta, la cual establece que el proveedor garantizará el debido cumplimiento mediante póliza de fianza por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado con incluir el Impuesto al Valor Agregado con una vigencia de 12 meses posteriores a la entrega de los bienes, así mismo se obliga a garantizar el saneamiento para el caso de evicción, de los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, mediante póliza de fianza por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado con incluir el Impuesto al Valor Agregado con una vigencia de 12 meses posteriores a

la entrega de los bienes, de lo anterior en inobservancia de acuerdo al artículo 84 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que establece que quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley y deberán garantizar el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios. Asimismo, se incumple con la obligación que le impone el artículo 13 fracción I de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua el cual establece la obligación del Rector de conducir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas de la Institución.”

COMENTARIO: El Ex Servidor Público, mediante escrito sin número, mismo que se recibió en fecha 24 de octubre de 2019, manifiesta que niega el derecho y la acción del organismo para observar lo señalado.

OPINIÓN: El Ex Servidor Público, no proporcionó información o documentación referente a pólizas de fianza para las garantías de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios y el saneamiento para el caso de evicción, de los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios como lo estipula la cláusula sexta del contrato número UTCH/AD/01/2018.

V.4.2.2.7. Moisés Ulises Arceo Garcés.

Resultado 019

Sin observación

Corresponde a contrato de prestación de servicios número UTCH/ad/14/2018; con fecha 30 de abril de 2018, bajo el procedimiento de adjudicación directa celebrado el 30 de abril de 2018, se emitió dictamen adjudicándose la partida única a favor de la persona física el C. Moisés Ulises Arceo Garcés, cuyo objeto del contrato es proporcionar el servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica de Chihuahua y sus unidades académicas de Cuauhtémoc, Ojinaga y BIS incluyendo 23 elementos, por un monto de \$438,288.37 Impuesto al Valor Agregado Incluido, tendrá una vigencia del 1 de mayo de 2018 al 15 de junio de 2018.

V.4.2.2.8. Moisés Ulises Arceo Garcés.

Resultado 020

Sin observación

Importe derivado de convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios número UTCH/AD/14/2018; en sesión con fecha 15 de junio de 2018, se acuerda que en el mes de junio se tramitará la licitación pública para la contratación del servicio de vigilancia, por lo que se emite dictamen para la ampliación de la vigencia del contrato de servicios número UTCH/AD/14/2018, en que se acordó ampliar la vigencia del contrato un 30%, el cual especifica una vigencia hasta el 14 de junio de 2018, modificándose la misma al 28 de junio de 2018 por un importe de \$125,499.26, Impuesto al Valor Agregado incluido.

V.4.2.2.9. AIG Seguros México, S.A. de C.V.

Resultado 021

Sin observación

En lo concerniente a la cuenta contable 5135 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios" se revisaron 2 pólizas por \$388,020.00 y \$307,632.00 el cual da un total de \$645,652.00, lo anterior correspondiente a pago de seguro de alumnos y personal administrativo de la Universidad.

V.4.2.3. Servicios de Instalación, Rep. Mto. y Conservación.

V.4.2.3.1. Grupo Valmistus, S.A. de C.V.

Resultado 022

Sin observación

Se refiere a contrato de prestación de servicios número UTCH/LPE/04/2018-A; que con fecha 29 de mayo de 2018 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad resolvió adjudicar en la modalidad de licitación pública, celebrado el 12 de junio de 2018, a favor del proveedor Grupo Valmistus, S.A. de C.V., cuyo objeto del contrato es proporcionar el servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Chihuahua y la Unidad Académica Bilingüe, Internacional y Sustentable, (B.I.S.), por un monto de \$1,225,148.54 Impuesto al Valor Agregado Incluido, designa como responsable del servicio y por lo tanto como enlace al Jefe del Departamento de Servicios Generales; tendrá una vigencia del 12 de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

V.4.2.3.2. Liliana Jeannett Coronado Orrantia.

Resultado 023

Sin observación

Se refiere a contrato de prestación de servicios número UTCH/AD/04/2018-A; que con fecha 3 de enero de 2018 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad resolvió adjudicar en la modalidad de adjudicación directa, celebrado el 4 de enero de 2018, a favor del proveedor Liliana Jeannett Coronado Orrantia, cuyo objeto del contrato es proporcionar el servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Chihuahua y la Unidad Académica Bilingüe, Internacional y Sustentable, (B.I.S.), por un monto de \$729,463.68 Impuesto al Valor Agregado incluido, designa como responsable del servicio y por lo tanto como enlace al Jefe del Departamento de Servicios Generales; tendrá una vigencia del 4 de enero de 2018 y hasta el 01 de marzo de 2018.

V.4.2.3.3. Liliana Jeannett Coronado Orrantia.

Resultado 024

Sin observación

Se refiere a convenio modificatorio de servicios número UTCH/AD/04/2018; que con fecha 23 de marzo de 2018 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad acordó realizar la ampliación de vigencia al contrato referido, toda vez que en el mes de abril del año en curso se tramitara la licitación pública para contratación de dicho servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Chihuahua, por lo que se procedió emitir dictamen para la ampliación de la vigencia del contrato de prestación de servicios número UTCH/AD/04/2018, modificándose en consecuencia la cláusula segunda del mismo, la cual especificaba la vigencia hasta el 31 de marzo de 2018, modificándose al 27 de abril de 2018, celebrado el 26 de marzo de 2018, a favor del proveedor Liliana Jeannett Coronado Orrantia, cuyo objeto del contrato es proporcionar el servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Chihuahua y la Unidad Académica Bilingüe, Internacional y Sustentable, (B.I.S.), por un monto de \$215,959.64 Impuesto al Valor Agregado Incluido.

V.4.2.3.4. Liliana Jeannett Coronado Orrantia.

Resultado 025

Sin observación

Se refiere a convenio modificatorio de servicios número UTCH/AD/12/2018; que con fecha 27 de abril de 2018 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad resolvió adjudicar en la modalidad de adjudicación directa, celebrado el 28 de abril de 2018, a favor del proveedor Liliana Jeannett Coronado Orrantia, cuyo objeto del contrato es proporcionar el servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Chihuahua y la Unidad Académica Bilingüe, Internacional y Sustentable, (B.I.S.), por un monto de \$384,724.72, Impuesto al Valor Agregado incluido, designa como responsable del servicio y por lo tanto como enlace al Jefe del Departamento de Servicios Generales; tendrá una vigencia del 28 de abril al 11 de junio de 2018.

V.4.2.3.5. Fernando Montes Villa.

Resultado 026

Sin observación

Corresponde a contrato de adquisición de bienes número UTCH/AD/06/2018; que con fecha 4 de enero de 2018 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, resolvió contratar en la modalidad de adjudicación directa, celebrado el 5 de diciembre de 2018 con el proveedor Fernando Montes Villa, cuyo objeto es proporcionar los materiales de limpieza tales como: aromatizante en aerosol, ácido muriático, bolsas chicas y grandes, jabón en polvo, por mencionar algunos, etc., por un monto mínimo de \$217,462.00 y hasta un monto máximo de \$543,655.00 Impuesto al Valor Agregado, tendrá una vigencia del 5 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

V.4.2.3.6. Liliana Jeannett Coronado Orrantia.

Resultado 027

Sin observación

Corresponde a contrato por prestación de servicios número UTCH/AG/03/2017, tiene por objeto prestar el servicio de jardinería para la Universidad Tecnológica de Chihuahua, tendrá una vigencia del 4 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, por un importe total de \$298,096.80, celebrado el 4 de enero de 2018.

De acuerdo a la novena sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2018, en el artículo tercero: actualización de los montos para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios con recurso estatal, así como la observación de los montos para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios ya sea con emisión de proceso licitatorio o sin el mismo, en la fracción III inciso a) numeral 1, establece que para adquisiciones, siempre y cuando el monto a pagar no supere la cantidad de \$300,000.00 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dichas adquisiciones se realizaran a través del Departamento de compras de la Universidad.

V.4.2.4. Otros Servicios Generales.

V.4.2.4.1. Derecho de Títulos.

Resultado 028

Sin observación.

Se refiera al pago de derecho de titulación que la Dirección General de Profesiones realiza, aplica la misma tarifa para Técnico Superior Universitario e Ingeniería, los montos que se manejan son para los tramites de forma tradicional para el año 2018, a continuación, se muestra detalle de los trámites realizados en el periodo de enero a octubre de 2018:

Oficio		Nivel	Trámites	Importe
PQ-0216	SE032/18	ING	254	326,086.00
	SE62/17	TSU	431	519,355.00
PQ-0117	SE084/18	ING	242	310,641.00
	SE083/18	TSU	126	161,739.00
PQ-0217	SE 108 Y 109/18	ING	329	422,318.00
	SE090/18	TSU	377	483,933.00
Total			1,759	\$ 2,224,072.00

Fuente: Relación expedientes, documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Chihuahua

Cabe mencionar que del cobro que se hace a los alumnos para el pago de derecho de titulación, la Universidad por realizar el trámite le queda una utilidad, esto de acuerdo a lo establecido en los costos de la página web de la SEP.

V.4.3. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

V.4.3.1. Becas.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua ofrece a sus alumnos diferentes tipos de becas, las cuales tienen como objetivo estimular al estudiante a obtener un rendimiento académico elevado, brindar apoyo a los estudiantes de escasos recursos económicos y contribuir a disminuir los índices de reprobación y deserción escolar. Las becas incluidas en la muestra son:

Beca	Importe
Quédate con Nosotros	\$ 313,500.00
Académica UT Chihuahua	213,906.25
Total de la muestra revisada	<u>\$ 527,406.25</u>

V.4.3.1.1. Beca “Quédate con Nosotros”.

Resultado 029

Sin observación

Beca denominada “Quédate con nosotros”, que de acuerdo al reglamento de becas de la U.T.Ch. consiste en otorgar un apoyo económico para los estudiantes de nuevo ingreso y hasta cuarto trimestre; y en su caso a los estudiantes de cualquier cuatrimestre que sean autorizados por el Comité de Becas; y de conforme a las convocatorias de los tres cuatrimestres del año 2018, el apoyo económico por cuatrimestre consiste de la entrega de dos cheques a nombre del becario por un importe de \$1,500.00 cada uno.

En el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2018, la U.T.Ch. erogó por la beca “Quédate con nosotros” un importe total de \$313,500.00 correspondiente al pago de beca mediante cheques a 146 alumnos becados, con pagos en el periodo que van desde \$1,500.00 a \$6,000.00 dependiendo de la cantidad de veces que el alumno haya cumplido los requisitos contemplados en las convocatorias.

V.4.3.1.2. Beca académica UT Chihuahua.

Resultado 030

Sin observación

Becas académicas consistentes en otorgar un descuento parcial o total en el monto de las cuotas a pagar en su inscripción a alumnos de la ciudad de Chihuahua, y se otorga a partir del segundo cuatrimestre siempre y cuando se presente calificación final del cuatrimestre inmediato anterior, y en su caso a los autorizados por el Comité de Becas a los estudiantes de cualquier cuatrimestre a excepción del primer cuatrimestre, esto con base al reglamento de becas y a las convocatorias respectivas en las cuales se determina el porcentaje a condonar en la colegiatura. El importe total registrado contablemente por concepto de becas académicas en el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2018 corresponde a los dos primeros cuatrimestres del año, en el primer cuatrimestre de 2018 fue de \$97,741.25 otorgado

a 69 alumnos, y en el segundo cuatrimestre fue de \$116,165.00 otorgado a 57 alumnos, dando un total de \$213,906.25.

V.5. Cuentas de Balance.

Las cuentas de balance revisadas se integran de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31/10/2018	Muestra	% de Revisión
Bancos/Tesorería	\$ 10,616,092.07	\$ 187,533.04	2%
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	2,025,303.15	1,664,915.97	82%
Anticipo a prov. por adq. de bienes y prest. De serv. CT	7,029,296.81	6,374,993.96	91%
Proveedores por pagar a corto plazo	-	-	-
Total	\$ 19,670,692.03	\$ 8,227,442.97	42%

Fuente: Auxiliares contables y balanzas de comprobación, documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

V.5.1. Bancos.

Resultado 031

Al 31 de octubre de 2018, la cuenta de bancos refleja un saldo por \$10,616,092.07, de los cuales se analizó una cuenta bancaria por un importe de \$187,533.04, lo que representa un 2% de la muestra, mismo que se integra de la siguiente manera:

Bancos/Tesorería			
Concepto	Descripción	N° Cuenta	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	Cuenta Ingresos Propios	156430112	\$ 187,533.04
Total			\$ 187,533.04

Se revisaron las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de diciembre de 2018, validando que fueran elaboradas de manera correcta y oportuna, se dio seguimiento a las partidas en conciliación, verificando los estados de cuenta.

V.5.1.1. Cuenta Bancomer Ingresos Propios.

Resultado 032

Sin observación

Al 31 de octubre de 2018 esta cuenta bancaria se encuentra con un saldo de \$187,533.04. Como hecho posterior, al 31 de diciembre de 2018, se cuenta con un saldo de \$1,398,488.11.

V.5.2. Deudores diversos.

De la cuenta contable Deudores diversos por cobrar a corto plazo, se revisó el 82% del Universo.

V.5.2.1. Universidades Tecnológicas (Convenios ISSSTE) .

Resultado 033

Sin observación

Se solicitó mediante el oficio AECFII/142/003/2019, los convenios celebrados, así mismo se realizó el soporte documental de los pagos. Al 31 de octubre de 2018, cuenta con un saldo de \$744,155.65, el cual corresponde a recursos que depositan las Universidades Tecnológicas que celebraron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Seguridad Social, el cual tiene por objeto coordinar las acciones entre las partes, con el fin de que se lleve a cabo la incorporación del personal docente y administrativo de las universidades que a continuación se detallan, para recibir el servicio de seguridad social por medio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Se revisaron los convenios de colaboración en materia de seguridad social que celebra la Universidad Tecnológica de Chihuahua, representada por el M.A. Heriberto Flores Gutiérrez, en su carácter de Rector, con las siguientes universidades:

- Universidad Tecnológica de la Babácora.
- Escuela Normal Superior "Prof. José E. Medrano R."
- Universidad Tecnológica de la Tarahumara.
- Universidad Tecnológica de Camargo.
- Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur.

Al 31 de diciembre de 2018 esta cuenta no cuenta con saldo.

V.5.2.2. Universidad Tecnológica de Parral.

Resultado 034

Sin observación

Se solicitó mediante el oficio AECFII/142/003/2019 el convenio, se revisó el soporte documental de los pagos realizados. Esta cuenta tiene al 31 de octubre de 2018, un saldo de \$920,760.32, el cual corresponde al recurso que adeuda la Universidad Tecnológica de Parral, de acuerdo al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Seguridad Social que celebró con la Universidad, para que realice por cuenta de la Universidad Tecnológica de Parral sus aportaciones de seguridad social.

Cabe destacar que la Universidad Tecnológica de Parral se des indexo a la cuenta contable que agrupa a las demás Universidades Tecnológicas que celebraron Convenio Específico de Colaboración en Materia de Seguridad Social, debido a que se encontraban atrasados en los pagos contemplados en dicho convenio. Mediante el oficio número 366/201 firmado el 24 de agosto de 2017 por el Director de Administración y Finanzas de la Universidad, donde se puso en comunicación con la Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, donde a través del oficio de contestación número 1/1022/2017 con fecha del 15 de diciembre de 2017, se acuerda celebrar un nuevo convenio de pago a fin de re-calendarizar los pagos, ya que se argumenta, se atrasaron en los pagos debido a que no contaban con el flujo de efectivo suficiente para el pago del adeudo.

En el convenio de pago firmado el día 31 de mayo del 2018, la Universidad Tecnológica de Parral reconoce que adeuda la cantidad de \$1,376,632.64 por concepto de pago a cuotas obrero patronal al ISSSTE, dicho convenio de pago contempla que se darán abonos para saldar la deuda en menor tiempo, considerando lo anterior a partir del 31 de mayo de 2018 y con fecha límite del 31 de diciembre de 2019.

El saldo al 31 de diciembre de 2018, esta cuenta tiene un saldo de \$866,042.97.

V.5.3. Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios.

V.5.3.1. Servicios Educativos del Noroeste S.A.

Resultado 035

Sin observación

Con fecha del 21 de diciembre de 2015, se lleva a cabo el contrato privado de compra - venta entre Servicios Educativos del Noroeste, S.C., y la Universidad, con el objeto de la compra de terreno urbano ubicado en el Mancomún de Guadalupe Victoria, del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., de una superficie de 20,000.00 m2 y clave catastral 75-28-R. El importe del contrato asciende a \$8,500,000.00, el cual se cubrirá en un plazo de dos años a partir de la fecha de este contrato.

El 6 de septiembre de 2017 por mutuo acuerdo acordaron modificar la cláusula segunda con respecto a las formas de pago, atendiendo a la suficiencia presupuestal y capacidad de pago, estableciendo un nuevo calendario de pagos el cual inicia con el anticipo del 18 de diciembre de 2015, y termina en diciembre de 2018.

Al 31 de octubre de 2018, se cuenta con un saldo de \$6,374,996.96 derivado de los anticipos pagados desde la fecha de inicio del contrato, la cual fue el 21 de diciembre de 2015.

Con fecha de 01 de febrero de 2019 se realizó un convenio de pago que contempla que la Universidad, a la fecha de firma, ha pagado la cantidad de \$7,374,996.96. Dicho convenio estipula establecer un calendario de pago para finiquitar la compra venta del terreno por el restante total de \$1,125,003.04 y poder continuar con el proceso de escrituración a nombre de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

El saldo al 31 de diciembre de 2018, esta cuenta tiene un saldo de \$7,374,996.96.

VI. Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones.

VII. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría

Titular del Área

L.C. Gloria Elia Sánchez Roldán.

Director de Área

M. Aud. Jesús José Olivas Villalba

Coordinadora de Auditoría

M. Aud. Norma De La Rosa Aldama

Auditores:

C.P. Yvette Delgado Salmón
C.P. Adriana Enríquez Jurado
M.S.I. Mario César Fierro Chávez
L.A.G. Héctor Gabriel Lujan García
Lic. Carlos Daniel Ponce Chacón
Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas
Lic. Luís Eduardo Acosta Carrera
Lic. Martha Georgina Baca Santana
Lic. Luís Alberto Aparicio Enríquez

VIII. Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar los ordenamientos jurídicos-administrativos a fin de conocer los antecedentes, objetivos, metas y atribuciones de las áreas involucradas en la operación del ente objeto de revisión.
2. Identificar las funciones y atribuciones de las áreas que intervienen en la operación del gasto objeto de revisión.
3. Verificar que las cifras reportadas por la Secretaría de Hacienda corresponden con las registradas en el ejercicio del presupuesto de la entidad fiscalizada.
4. Validar la existencia del oficio emitido por la Secretaría de Egresos del Departamento de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
5. Verificar si las cifras del presupuesto se ejercieron para determinar si se han presentado ahorros o desahorros presupuestales.
6. Constatar que los procedimientos de adjudicación se sujetaran a la disponibilidad presupuestal y a la normatividad aplicable, y que aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y economía, y demás circunstancias pertinentes.
7. Verificar que los bienes y servicios adquiridos se entregaron de conformidad con lo estipulado en los contratos respectivos y en los requerimientos de la entidad fiscalizable.
8. Comprobar que los bienes adquiridos se recibieron y se encuentran registrados en el inventario de la entidad fiscalizable, corroborando que se les asignó su número de inventario y que existen los resguardos firmados por el personal responsable de su uso y custodia.

9. Realizar la inspección de los activos fijos revisados, para corroborar la existencia y la situación física que guarda cada uno.

IX. Áreas Revisadas

La Dirección Administrativa y Financiera y Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

X. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua:
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua:
4. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

XI. Directorio de Funcionarios

Nombre	Puesto
Heriberto Flores Gutiérrez	Ex Rector
Alonso Chacón Terrazas	Dirección de Procesos Industriales
María del Rocío Flores Licón	Dirección de Mantenimiento Industrial
Marcelino Sanchez Alvarado	Dirección de Mecatrónica y Energías Renovables
Andrés Pérez García	Dirección de Planeación y Evaluación
Ricardo Guevara Velázquez	Dirección de Administración y Finanzas
Esperanza Raquel Moreno Ojeda	Dirección Unidad Académica Bis
Daniel Aarón León Reza	Dirección de Tecnologías de la Información
Arturo Pascual Chretin Castillo	Dirección de Vinculación

ATENTAMENTE

L.C. GLORIA ELIA SÁNCHEZ ROLDÁN
AUDITORA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO
FINANCIERO II

En términos de los artículos Sexto y Octavo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 7 de septiembre de 2019.

LIC. JOSÉ LUIS ALDANA LICONA
AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y
SEGUIMIENTO

En términos de los artículos 7, fracción XVIII y 18, fracciones III y VII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, con relación de los artículos Sexto y Octavo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 7 de septiembre de 2019

M. AUD. JESÚS JOSÉ OLIVAS VILLALBA
DIRECTOR DE AUDITORÍA

M.AUD. NORMA DE LA ROSA ALDAMA
COORDINADORA DE AUDITORÍA

AUDITORES

C.P. YVETTE DELGADO SALMÓN

C.P. ADRIANA ENRÍQUEZ JURADO

M.S.I. MARIO CÉSAR FIERRO CHÁVEZ

LIC. MARTHA GEORGINA BACA SANTANA

L.A.G. HÉCTOR GABRIEL LUJAN GARCÍA

LIC. CARLOS DANIEL PONCE CHACÓN

LIC. LUÍS ALBERTO APARICIO ENRÍQUEZ

LIC. LIDIA RAMONA GUERRA CÁRDENAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2018
PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ÍNDICE

Auditoría de Cumplimiento Financiero 2018

I.- Antecedentes

II.- Objetivo de la Auditoría

III.- Consideraciones de seguimiento de los resultados de la Auditoría

IV.- Estados Financieros

V.- Alcance

 V.1. Criterios de Selección

 V.2. Ejercicio del Presupuesto

 V.3. Ingresos

 V.4. Egresos

 V.5. Cuentas de Balance

VI. Resumen de Observaciones y Acciones

VII. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría

VIII. Procedimientos de Auditoría Aplicados

IX. Áreas Revisadas

X. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

XI. Directorio de Funcionarios

I. Antecedentes

Se crea la Universidad Tecnológica de Chihuahua como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua se adhiere al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, y por tanto, adopta como modelo pedagógico el establecido para ellas.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua, tendrá por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

II. Objetivo de la Auditoría

Mediante oficio número AECFII-142/2019 de fecha 12 de julio de 2019, expedido por la Titular de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero II de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se notificó a la Encargada del Despacho de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua el inicio de los trabajos de la auditoría de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua 2018; a través del acta de inicio de fecha 30 de julio de 2019, para verificar que el presupuesto asignado a la misma, se haya ejercido conforme a la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público, apegado a los lineamientos, directrices, estrategias y metas con base a los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y transparencia; así como, la observancia normativa a los procesos de adquisiciones y prestación de servicios, cumplimiento a los contratos y las evidencias de la recepción de los bienes y prestación de servicios a entera satisfacción de la entidad fiscalizada.

III. Consideraciones de Seguimiento de los Resultados de la Auditoría

Los resultados, observaciones y recomendaciones contenidos en el presente Informe Técnico de Resultados se comunicaron al Ente fiscalizado, en términos del artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, aplicable de conformidad a lo previsto en los artículos Sexto y Octavo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 7 de septiembre de 2019; en el que dispuso de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del resultado para documentar, formular los comentarios o aclarar lo que proceda.

IV. Estados Financieros

IV.1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018.

Concepto	Diciembre 2017	Diciembre 2018
Activo:		
<u>Activo Circulante:</u>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 18,413,486.58	\$ 12,399,771.29
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,143,492.83	2,048,864.51
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,568,233.00	7,475,588.82
Total de Activo Circulante	\$ 30,125,212.41	\$ 21,924,224.62
<u>Activo No Circulante:</u>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 2,032.10	\$ -
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	205,990,063.44	213,976,749.00
Bienes Muebles	61,515,888.45	67,362,617.96
Activos Intangibles	2,372,889.34	2,392,092.65
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulado de Bienes	(62,905,871.36)	(76,032,769.15)
Total de Activo No Circulante	\$ 206,975,001.97	\$ 207,698,690.46
Total Activo	\$ 237,100,214.38	\$ 229,622,915.08
Pasivo:		
<u>Pasivo Circulante:</u>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 4,166,539.08	\$ 3,668,922.60
Provisiones a Corto Plazo	1,210,653.11	1,209,632.03
Otros Pasivo a Corto Plazo	-	-
Total de Pasivo Circulante	\$ 5,377,192.19	\$ 4,878,554.63
<u>Pasivo No Circulante:</u>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$ 55,483.20	\$ 55,483.20
Total de Pasivo No Circulante	\$ 55,483.20	\$ 55,483.20
Total Pasivo	\$ 5,432,675.39	\$ 4,934,037.83
<u>Hacienda Pública/Patrimonio:</u>		
Donaciones de Capital	\$ 168,281,595.22	\$ 168,281,595.22
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	\$ 168,281,595.22	\$ 168,281,595.22
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) al 31/08/2017	\$ (15,128,479.65)	\$ (3,800,031.07)
Resultados de Ejercicios Anteriores	78,514,423.42	60,207,313.10
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	\$ 63,385,943.77	\$ 56,407,282.03
Total Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 231,667,538.99	\$ 224,688,877.25
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 237,100,214.38	\$ 229,622,915.08

IV.2. Estado de Actividades del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.

Concepto	Noviembre y Diciembre 2017	Noviembre y Diciembre 2018
Ingresos y Otros Beneficios		
<u>Ingresos de la Gestión:</u>	\$ 4,498,458.24	\$ 10,837,910.56
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 4,498,458.24	\$ 10,837,910.56
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</u>	\$ 18,880,687.20	\$ 17,218,279.45
Participaciones y Aportaciones		\$ -
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	18,880,687.20	17,218,279.45
<u>Otros Ingresos y Beneficios:</u>	\$ 406,029.23	\$ 30,255.33
Ingresos Financieros	\$ 407,359.20	29,674.87
Otros Ingresos y Beneficios Varios	- 1,329.97	580.46
Total Ingresos	\$ 23,785,174.67	\$ 28,086,445.34
Gastos y Otras Pérdidas		
<u>Gastos de Funcionamiento:</u>	\$ 14,452,634.79	\$ 25,770,823.66
Servicios Personales	\$ 10,194,292.41	\$ 19,733,522.51
Materiales y Suministros	550,670.65	1,136,104.77
Servicios Generales	3,707,671.73	4,901,196.38
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras:</u>	\$ 104,803.18	\$ 1,381,755.52
Ayudas Sociales	\$ 84,170.18	\$ 1,338,545.52
Donativos	20,633.00	43,210.00
<u>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:</u>	-\$ 2,100,711.88	\$ 2,205,911.32
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	- 2,100,711.88	2,205,911.32
	-	-
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 12,456,726.09	\$ 29,358,490.50
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 11,328,448.58	\$ (1,272,045.16)

V. Alcance

Dentro de los Estados Financieros que integran a la Universidad Tecnológica de Chihuahua para el ejercicio de 2018, se reportó, atendiendo a la estructura del ejercicio presupuestal, mostrando un presupuesto modificado ejercido por \$157,201,526.83, de los cuales del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 se ejerció un importe de \$29,358,490.50, se seleccionó un Universo para la revisión de \$6,630,593.12 que corresponden a los Capítulos 2000, 3000 y 4000 por objeto del gasto de los rubros Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Subsidios y Ayudas Sociales respectivamente que representan el 23% del Universo seleccionado, integradas por las partidas que se enlistan a continuación:

Muestra Seleccionada

Número de partida	Nombre de la Cuenta	Universo seleccionado a Dic	Importe revisado	Porcentaje
<u>Ingresos</u>				
	Ingresos Propios	\$ 10,837,910.56	\$ 8,183,496.18	76%
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,218,279.45	\$ 17,218,279.45	100%
	Otros Ingresos y Beneficios	30,255.33	-	
	Subtotal	28,086,445.34	\$ 25,401,775.63	90%
<u>Egresos</u>				
	1000 Servicios Personales	\$ 19,733,522.51	\$ -	
	2000 Materiales y Suministros	1,136,104.77	976,834.08	86%
	3000 Servicios Generales	4,901,196.38	4,535,552.33	93%
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,381,755.52	1,118,206.71	81%
	Otros Gastos	2,205,911.32	-	
	Subtotal	29,358,490.50	\$ 6,630,593.12	23%
<u>Cuentas de Balance</u>				
	Bancos	\$ 12,154,556.76	\$ 4,832,013.02	40%
	Otros Deudores Diversos	2,048,864.51	866,042.97	42%
	Anticipo a Proveedores	7,475,588.82	7,374,996.96	99%
	Proveedores Varios	1,288,623.10	709,656.71	55%
	Subtotal	\$ 22,967,633.19	\$ 13,782,709.66	60%
	Total	\$ 80,412,569.03	\$ 45,815,078.41	57%

Fuente: Balanza de comprobación por subcuenta, proporcionada por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

V.1. Criterios de Selección.

Los criterios de selección de los rubros a revisar del Presupuesto ejercido por la Universidad Tecnológica de Chihuahua por el ejercicio 2018, se sustenta en el modelo de riesgos desarrollado durante el proceso de Planeación del Programa de Auditoría 2019, así como, en la importancia relativa de los importes que integran el rubro de Adquisiciones, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias,

Subsidios, Apoyos y Otras Ayudas, determinándose el alcance de las operaciones a revisar de acuerdo a los criterios de materialidad y evaluación de riesgos, no se consideró dentro de la muestra a revisar el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, en virtud de que la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno del Estado la orden de auditoría AEGF/0675/2019 “Auditoría Especial del Gasto Federalizado”, en la que se incluye la revisión de sueldos y salarios que fueron erogados con fuente de financiamiento de recursos Federales.

De la revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

V.2. Ejercicio del Presupuesto.

Se realizó la revisión del Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con el objeto de verificar que corresponda a las cifras reportadas y contenidas en la cuenta pública del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2018; determinándose que el presupuesto original ascendió a \$130,809,164.31, realizándose una modificación final por un monto autorizado por \$26,392,362.52, del cual se reportó como ejercido un importe de \$157,201,526.83.

Por lo anterior, se solicitó a la Universidad Tecnológica de Chihuahua mediante oficio AECFII/142/2019 de fecha 12 de julio de 2019, la evidencia de las modificaciones al presupuesto, presentando la Universidad la adecuación presupuestaria con número de oficio DAF-239/2019 del día 1 de agosto de 2019, así como, el ejercicio del presupuesto en clasificación por partida específica.

V.3 Ingresos.

Ingresos	Importe
Subsidio Federal	\$ 9,994,115.76
Subsidio Estatal	7,224,163.69
Colegiaturas	8,051,696.18
Títulos	131,800.00
Total de la muestra revisada	<u>\$ 25,401,775.63</u>

Fuente: Balanza de comprobación por objeto del gasto proporcionada por la U.T.Ch., convenio para la asignación de recursos financieros, registros de ingresos en el sistema financiero.

V.3.1. Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua.

Ingresos que reflejan los subsidios provenientes del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2018, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, asistido por el Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y el Gobierno del Estado de Chihuahua, asistido por el Secretario General de Gobierno, por el Secretario de Hacienda y por el Secretario de Educación y Deporte. Convenio celebrado el día 2 de enero de 2018, cuyo objeto es el de establecer las bases conforme a las cuales la S.E.P. y el Gobierno del Estado proporcionarán apoyo financiero a las Universidades a fin de contribuir a su operación, conforme se establece en su cláusula primera.

Conforme a la cláusula segunda del convenio, la S.E.P. y el Gobierno del Estado acuerdan asignar por partes iguales a las Universidades recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con el Anexo Único al Convenio, se establece que la Universidad Tecnológica de Chihuahua recibirá subsidios por un importe total de \$114,771,292.00 que se conforma de presupuesto federal por \$57,385,646.00 y por presupuesto estatal por la misma cantidad. Conforme al calendario de asignación de recursos del Anexo Único del Convenio en mención, en el periodo comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, la Universidad Tecnológica de Chihuahua debió recibir subsidios por un importe total de \$19,994,696.00.

Se verificó el convenio de asignación de recursos, registros contables, estados de cuenta, facturas emitidas, así como también la información de los subsidios emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado a la Universidad Tecnológica de Chihuahua en el ejercicio 2018.

V.3.1.1. Subsidio Federal.

Resultado 001

Sin observación

Conforme al calendario anexo al convenio para la asignación de recursos, en el período del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, la U.T.Ch. recibió por subsidio federal un importe total de \$9,997,348.00 en 2 ministraciones realizadas. El día 28 de diciembre de 2018 se registró un importe de \$3,232.24 por concepto de reintegro del Proyecto de Inclusión y Equidad Educativa 2017, con lo que el saldo de la cuenta de Subsidio Federal al día 31 de diciembre es de \$9,994,115.76.

V.3.1.2. Subsidio Estatal.

Resultado 002

Sin observación

En el período comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, la U.T.Ch. recibió por subsidio estatal un importe total de \$7,224,163.69 en 2 ministraciones realizadas, debiendo haber recibido un importe total de \$9,997,348.00 conforme al calendario de asignación de recursos anexo al convenio, quedando por recibir un importe de \$2,773,184.31 del periodo en mención.

En hechos posteriores, la U.T.Ch., el día 30 de enero de 2019, recibió una ministración por un importe de \$3,439,924.15 como subsidio ordinario estatal, dando un saldo total de \$49,683,967.00 recibido por concepto de subsidio estatal referente al convenio para la asignación de recursos del ejercicio 2018, resultando un importe no recibido de \$7,701,679.00, saldo que fue requerido al Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda mediante oficio número REC/080/2019 emitido el día 11 de marzo de 2019 por la Encargada del Despacho de Rectoría de la U.T.Ch., en el cual informa qué, a la fecha del oficio, existe un adeudo del subsidio estatal por un importe total de \$70,928,330.37 de 5 ejercicios incluyendo el del 2018 por la cantidad de \$7,701,679.00 ya mencionada.

V.3.2. Colegiaturas.

Resultado 003

Con observación 001. La U.T.Ch. No Cuenta Con Soporte a lo Registrado Contablemente Como Colegiaturas.

En el periodo comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, la U.T.Ch. registro ingresos por concepto de colegiatura un importe de \$8,051,696.18. Se solicitaron listados de los alumnos inscritos en el tercer cuatrimestre del ejercicio 2018 y pagos de colegiatura correspondientes, así como las tarifas aplicables y los registros contables.

Derivado de la revisión a la información solicitada mediante oficio número AECFII/142/001/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, y respondido por la Jefa del Departamento de Contabilidad con oficio número DAF-210/2019 con el cual se recibieron varios archivos digitales indicando que contenían la información de ingresos de todas las diferentes fuentes de registro como las cajas de la Universidad y Bancos entre otras, se determinó que, la U.T.Ch. no cuenta con soporte que respalde los registros contables respecto de las colegiaturas, ya que, en los archivos proporcionados, en el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 el importe total por concepto de colegiaturas incluyendo becas fue de \$6,421,020.25, mientras que en los registros contables el importe de colegiaturas incluyendo becas fue de \$8,051,696.18. La falta de soporte a los registros contables fue confirmada por la Jefa del Departamento de Contabilidad mediante oficio número DAF-244/2019 de fecha 6 de septiembre de 2019, en el cual menciona que la información provista no incluye la totalidad de la información soporte, derivado de algunas deficiencias técnicas que se han presentado en el área de sistemas; lo anterior denota incumplimiento al artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación con los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente, el cual establece que los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Ente público, de igual manera en contravención de lo estipulado en el artículo 13 fracciones I y II de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, el cual establece la obligación del Rector de conducir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas de la Universidad.

RESPUESTA:

“Las pólizas con registros contables por concepto de colegiaturas, si cuentan con el soporte correspondiente, ya sean los cortes de caja ó el estado de cuenta bancario, adjunto al presente CD con el estado de cuenta bancario correspondiente a la cuenta de recursos propios, del cual emana el reporte adjunto a la póliza de ingresos número 812 del 1° de diciembre de 2018. Sin embargo en la póliza de diario número 751 del 31 de diciembre de 2018, se encuentra un abono por \$1,023,706.71 en la cuenta de colegiaturas, mismo que no debió considerarse, por ser un asiento duplicado, situación que ya no es posible corregir por tratarse de un periodo concluido, además que no modifica al resultado del ejercicio 2018.

Aunado a esto, en revisión realizada al archivo entregado, las áreas de Contabilidad y Sistemas, detectan que los parámetros solicitados para dicho reporte, excluyen información correspondiente a registros que se realizan manualmente en el departamento de contabilidad. Un ejemplo son los depósitos de colegiaturas que realizan las empresas que becan a sus

empleados, éstos depósitos no son detectados por el sistema, por lo tanto se realiza la captura directamente en Proyecta. Los registros mencionados que no fueron considerados para la generación del reporte revisado, suman un importe de \$141,348.00.

Por otra parte, del importe de \$5,856,650.75 contabilizado en la cuenta de colegiaturas en la póliza de ingresos número 812 de fecha 1° de diciembre de 2018, se detecta que algunos de los movimientos que integran el monto, no aparecen en el reporte en cuestión.

Actualmente el personal del área de Contabilidad, se encuentra conciliando el reporte emitido por el sistema Proyecta y un aproximado de 6,000 registros de nuestro estado de cuenta bancario, con la finalidad de proporcionar al área de sistemas un listado de los pagos no reconocidos por el Proyecta para la generación del reporte de ingresos, esto con la finalidad de realizar los ajustes necesarios para que nuestros reportes del sistema interno coincidan con las cifras contables.”

COMENTARIO: El Ente, incluye en su respuesta, un Anexo con el estado de cuenta bancario correspondiente a la cuenta de recursos propios del mes de diciembre de 2018, y un Anexo con la póliza de diario número 812 del día 1 de diciembre de 2018 relativa a los ingresos por concepto de colegiaturas con un importe de \$7,107,793.75, sin embargo, no anexa evidencia documental que soporte lo observado por \$8,051,696.18 correspondientes a los meses noviembre y diciembre de 2018.

OPINIÓN: En relación al señalamiento observado, el Ente manifiesta en su respuesta, que en los registros contables por concepto de colegiaturas se realizaron asientos duplicados, que faltaron registros al momento de generar información soporte y que se encuentran conciliando el reporte emitido por su sistema de registro de ingresos; sin embargo, no anexa información y evidencia documental que acredite y soporte el total registrado contablemente por concepto de colegiaturas.

V.3.3. Títulos.

Resultado 004

Sin observación

En el período comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, la U.T.Ch. recibió por concepto de 42 trámites para elaboración y emisión de títulos un importe de \$131,800.00, correspondiente a 26 títulos para alumnos egresados de Ingeniería por un importe de \$91,450.00, y a 16 títulos de Técnico Superior Universitario por un importe de \$40,350.00, conforme a las tarifas aplicables autorizadas en la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la U.T.Ch. celebrada el día 17 de mayo de 2017, las cuales se mantuvieron vigentes durante el ejercicio 2018.

V.4. Egresos.

V.4.1. Materiales y Suministros.

Resultado 005

A efecto de comprobar que los procedimientos de contratación se desarrollaron conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de

Chihuahua, Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público, se revisó el rubro de Materiales y Suministros, que refleja del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 un saldo erogado de \$1,136,104.77, seleccionando para su revisión una muestra de \$976,834.08, que representa el 71% del total, como se detalla a continuación:

Materiales y Suministros	Importe Devengado	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina		
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$ 679,481.36	1
Alimentos y Utensilios	69,916.38	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	131,333.64	2
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,729.24	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	37,213.74	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	50,411.33	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	166,019.08	3
Total	<u>\$ 1,136,104.77</u>	

V.4.1.1. Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina.

Resultado 006

Sin observación

Importe de \$679,481.36 que corresponde a compras por concepto de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales, dichas adquisiciones se llevaron a cabo a través de órdenes de compra autorizadas por el Departamento de Compras de la Universidad, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la octava sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2018 llevada a cabo por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, que señala lo siguiente: "III punto, inciso a) Con recurso Estatal y/o Propio: 1) Para adquisiciones: Siempre y cuando el monto a pagar no supere la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dichas adquisiciones se llevarán a cabo a través del Departamento de Compras de la Universidad", integrándose como sigue:

Concepto	Importe
Materiales, útiles y equipos menores de ofna	\$ 157,208.98
Mats, útiles y eqpos menores de tecn de inform y c	15,846.33
Material impreso e información digital	2,932.40
Material de limpieza	221,047.97
Materiales y útiles de enseñanza	261,153.94
Mat. Para el reg e identificación de bienes y pers	21,291.74
Total	<u>\$ 679,481.36</u>

Se verificó que las erogaciones contaran con la documentación soporte, que las pólizas y los auxiliares estuvieran debidamente respaldados con requisiciones, órdenes de pago, facturas, además de que el registro contable fuera correcto y oportuno, así como la existencia y/o utilización de los mismos mediante compulsa física.

V.4.1.2. Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.

Resultado 007

Sin observación

Gasto por \$131,133.64 que corresponde a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, dichas adquisiciones se llevaron a cabo a través de órdenes de compra autorizadas por el Departamento de Compras de la Universidad, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la octava sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2018 llevada a cabo por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, que señala lo siguiente: “*III punto, inciso a) Con recurso Estatal y/o Propio: 1) Para adquisiciones: Siempre y cuando el monto a pagar no supere la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dichas adquisiciones se llevarán a cabo a través del Departamento de Compras de la Universidad*”, integrándose como se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe
Material Eléctrico y Electrónico	\$ 33,906.29
Artículos Metálicos para la Construcción	61,816.75
Materiales Complementarios	1,346.01
Otros Materiales y Artículos de Reparación y Const	34,264.59
Total	\$ 131,333.64

Se validó que los movimientos contaran con la documentación soporte, que las pólizas y los auxiliares estuvieran debidamente respaldados con requisiciones, órdenes de compra, facturas, además de que el registro contable fuera correcto y oportuno; del mismo se realizó la compulsa física para corroborar la existencia y/o aplicación de los materiales.

V.4.1.3. Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

Resultado 008

Sin observación

Gasto de \$166,019.08 generado por concepto de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles pertenecientes a la Universidad, mismas que se llevaron a cabo a través órdenes de compra directa autorizadas por el Departamento de Compras de la Universidad, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la octava sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2018 llevada a cabo por el Comité

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, que señala lo siguiente: “III punto, inciso a) Con recurso Estatal y/o Propio: 1) Para adquisiciones: Siempre y cuando el monto a pagar no supere la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dichas adquisiciones se llevarán a cabo a través del Departamento de Compras de la Universidad”, integrándose de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Herramientas Menores	\$ 7,941.05
Refacciones y Acces Menores de Edificios	1,510.06
Ref y Acces Menores de Equipo de Compt y TI	55,212.94
Refacciones y Acces Menores Equipo de Transporte	3,199.80
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y O	83,891.06
Refacciones y Accesorios de Otros Bienes Muebles	14,264.17
Total	\$ 166,019.08

Se validó que los movimientos contaran con la documentación soporte, que las pólizas y los auxiliares estuvieran debidamente respaldados con requisiciones, órdenes de compra, facturas, además de que el registro contable fuera correcto y oportuno.

V.4.2. Servicios Generales.

3000 Servicios Generales			
1. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			
Prestador de Servicio	Descripción	Número Contrato/Póliza	Importe
Blackjaguar Private Security, S.A. de C.V.	Vigilancia	UTCH/LPE/03/2018 BIS	\$ 1,215,900.00
AIG Seguros México, S.A. de C.V.	Seguro alumnos	UTCH/AD/02/2018	388,020.00
AIG Seguros México, S.A. de C.V.	Seguro alumnos	UTCH/AD/03/2018	307,632.00
Subtotal (2 contratos)			\$ 1,911,552.00
2. Servicios de Instalación, Rep Mto y Conservación			
Prestador de Servicio	Descripción	Número Contrato/Póliza	Importe
Grupo Valmitus, S.A. de C.V.	Limpieza	UTCH/LPE/04/2018	1,225,148.54
Fernando Montes Villa	Limpieza	UTCH/AD/06/2018	\$217,461.99 (Monto mínimo) hasta \$543,654.99 (Monto máximo)
Liliana Jeannett Coronado Orrantia	Áreas verdes	UTCH/AG/03/2017	298,096.80
Subtotal (3 contratos)			\$ 2,066,900.33
3. Otros Servicios Generales			
Prestador de Servicio	Descripción	Número Contrato/Póliza	Importe
Derecho de títulos	Títulos	Pólizas	557,100.00
Subtotal			\$ 557,100.00
Total revisado			\$ 4,535,552.33

Fuente: Balanza de comprobación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

V.4.2.1. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.

V.4.2.1.1. Blackjaguar Private Security, S.A. de C.V.

Resultado 009

Sin observación

Corresponde a contrato de prestación de servicios número UTCH/LPE/03/2018 BIS-A; que con fecha 15 de junio de 2018 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad resolvió adjudicar en la modalidad de proceso licitatorio, celebrado el 29 de junio de 2018, a favor del proveedor Blackjaguar Private Security, S.A. de C.V., cuyo objeto del contrato es proporcionar el servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica de Chihuahua y sus unidades académicas de Ojinaga, Cuauhtémoc y Bilingüe Internacional y Sustentables (B.I.S), por un monto total con Impuesto al Valor Agregado por \$1,215,900.00; tendrá una vigencia a partir del 29 de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

V.4.2.1.2. AIG Seguros México, S.A. de C.V.

Resultado 010

Sin observación

En lo concerniente a la cuenta contable 5135 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios" se revisaron 2 pólizas por \$\$388,020.00 y \$307,632.00 el cual da un total de \$ 645,652.00, lo anterior correspondiente a pago de seguro de alumnos y personal administrativo de la Universidad, abarcando ambas pólizas con una vigencia del 1 de enero de 2018 hasta el 1 de enero de 2019.

V.4.2.2. Servicios de Instalación, Rep. Mto. Y Conservación.

V.4.2.2.1. Grupo Valmistus, S.A. de C.V.

Resultado 011

Sin observación

Se refiere a contrato de prestación de servicios número UTCH/LPE/04/2018-A; que con fecha 29 de mayo de 2018 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad resolvió adjudicar en la modalidad de licitación pública, celebrado el 12 de junio de 2018, a favor del proveedor Grupo Valmistus, S.A. de C.V., cuyo objeto del contrato es proporcionar el servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Chihuahua y la Unidad Académica Bilingüe, Internacional y Sustentable, (B.I.S.), por un monto de \$1,225,148.54 Impuesto al Valor Agregado Incluido, designa como responsable del servicio y por lo tanto como enlace al Jefe del Departamento de Servicios Generales; tendrá una vigencia del 12 de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

V.4.2.2.2. Fernando Montes Villa.

Resultado 012

Sin observación

Corresponde a contrato de adquisición de bienes número UTCH/AD/06/2018; que con fecha 4 de enero de 2018 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, resolvió contratar en la modalidad de adjudicación directa, celebrado el 5 de diciembre de 2018 con el proveedor Fernando Montes Villa, cuyo objeto es proporcionar los materiales de limpieza tales como: aromatizante en aerosol, ácido muriático, bolsas chicas y grandes, jabón en polvo, por mencionar algunos, etc., por un monto mínimo de \$217,462.00 y hasta un monto máximo de \$543,655.00 Impuesto al Valor Agregado, tendrá una vigencia del 5 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

V.4.2.2.3. Liliana Jeannett Coronado Orrantia.

Resultado 013

Sin observación

Corresponde a contrato por prestación de servicios número UTCH/AG/03/2017, tiene por objeto prestar el servicio de jardinería para la Universidad Tecnológica de Chihuahua, tendrá una vigencia del 4 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, por un importe total de \$298,096.80, celebrado el 4 de enero de 2018.

De acuerdo a la novena sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2018, en el artículo tercero: actualización de los montos para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios con recurso estatal, así como la observación de los montos para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios ya sea con emisión de proceso licitatorio o sin el mismo, en la fracción III inciso a) numeral 1, establece que para adquisiciones, siempre y cuando el monto a pagar no supere la cantidad de \$300,000.00 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dichas adquisiciones se realizaran a través del Departamento de compras de la Universidad.

V.4.2.3. Otros Servicios Generales.

V.4.2.3.1. Derecho de Títulos.

Resultado 014

Sin observación

Se refiere al pago de derecho de titulación que la Dirección General de Profesiones realiza, aplica la misma tarifa para Técnico Superior Universitario e Ingeniería, los montos que se manejan son para los trámites de forma tradicional para el año 2018, a continuación, se muestra detalle de los trámites realizados en el ejercicio 2018:

Oficio		Nivel	Trámites	Importe
PQ-0317	SE 111 Y 113/18	ING	118	\$ 151,470.00
	SE 110 Y 112/18	TSU	316	405,630.00
Total			434	\$ 557,100.00

Fuente: Relación de expedientes, documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Cabe mencionar que del cobro que se hace a los alumnos para el pago de derecho de titulación, la Universidad por realizar el trámite le queda una utilidad, esto de acuerdo a lo establecido en los costos de la página web de la SEP.

V.4.3. Transferencias

V.4.3.1. Becas

La Universidad Tecnológica de Chihuahua ofrece a sus alumnos diferentes tipos de becas, las cuales tienen como objetivo estimular al estudiante a obtener un rendimiento académico elevado, brindar apoyo a los estudiantes de escasos recursos económicos y contribuir a disminuir los índices de reprobación y deserción escolar. Las becas incluidas en la muestra son:

Beca	Importe
Académica UT Chihuahua	\$ 1,023,706.71
"Quédate con Nosotros"	94,500.00
Total de la muestra revisada	<u>\$ 1,118,206.71</u>

V.4.1.1. Beca Académica UT Chihuahua.

Resultado 015

Sin observación

El día 31 de diciembre de 2018 se registró en póliza de diario número 751 un importe de \$1,023,706.71 indicando que corresponde a las becas: Académica, "Fundación Chihuahua", Trabajador, Deportiva e Inclusión, de los tres cuatrimestres del año 2018, el cual, según el soporte se compone de lo siguiente:

Beca	Periodo						Totales
	Ene-Abr		May-Ago		Sep-Dic		
	Alumnos	Importe	Alumnos	Importe	Alumnos	Importe	
Académica	81	\$ 138,251.25	92	\$ 159,915.00	90	\$ 142,287.50	\$ 440,453.75
Fundacion Chihuahua	78	140,290.00	68	125,135.00	56	99,720.00	365,145.00
Trabajador	9	20,557.00	15	35,625.00	19	40,825.00	97,007.00
Deportiva	29	28,637.00	25	21,186.46	24	29,182.50	79,005.96
Inclusión	7	12,035.00	10	16,070.00	8	13,990.00	42,095.00
Totales	204	\$ 339,770.25	210	\$ 357,931.46	197	\$ 326,005.00	\$ 1,023,706.71

Fuente: Relación de expedientes, auxiliares y pólizas contables, documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

V.4.1.1.1. Beca Académica.

Resultado 016

Sin observación

Becas académicas consistentes en otorgar un descuento parcial o total en el monto de las cuotas a pagar en su inscripción a alumnos de la ciudad de Chihuahua, y se otorga a partir del segundo cuatrimestre siempre y cuando se presente calificación final del cuatrimestre inmediato anterior, y en su caso a los autorizados por el Comité de Becas a los estudiantes de cualquier cuatrimestre a excepción del primer cuatrimestre, esto con base al reglamento de becas y a las convocatorias respectivas en las cuales se determina el porcentaje a condonar en la colegiatura. El importe total registrado contablemente por concepto de 263 becas académicas por un importe de \$440,453,.75 en el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 corresponde a los tres cuatrimestres del año 2018, lo cual se verificó mediante el soporte anexo a la póliza y a los registros entregados por parte del área de becas.

De la revisión a la documentación soporte de la póliza de diario número 751, se aprecia que el soporte y el importe incluyen las becas académicas de los cuatrimestres de enero a abril y mayo a agosto de 2018, registrados también previamente el día 31 de agosto de 2018 mediante pólizas de diario números 456 y 457 por importes de \$97,741.25 y \$116,165.00 respectivamente, duplicidad contable confirmada por la Jefa del Departamento de Contabilidad en su oficio número DAF-242/2019 del día 6 de septiembre de 2019, en el cual indica también, que debido a que se trata de un registro con cargo y abono a cuentas de resultados, ésta duplicidad no impacta en el resultado del ejercicio 2018.

V.4.1.1.2. Beca “Fundación Chihuahua”.

Resultado 017

Sin observación

Beca derivada del Contrato de Colaboración que celebraron la Fundación Chihuahua A.C. y la Universidad Tecnológica de Chihuahua el día 29 de marzo de 2007, en el que la Fundación se obliga a otorgar becas de sostenimiento mensuales a los becarios, y la Universidad se obliga otorgar el 100% de

beca de cuotas escolares por concepto de inscripción, cuotas de plantel y/o titulación por cada beca de sostenimiento. En el periodo revisado se contabilizaron 202 becas de esta fundación por \$365,145.00.

V.4.1.1.3. Beca Trabajador.

Resultado 018

Sin observación

Beca que consiste en otorgar un descuento parcial en la colegiatura, a toda persona que sea empleado vigente de la Universidad, hijos o hijas de trabajadores o esposos y esposas de trabajadores que deseen estudiar en la Universidad, en el ejercicio 2018 se otorgaron 43 becas con un importe total de \$97,007.00.

V.4.1.1.4. Beca Deportiva.

Resultado 019

Sin observación

Beca que consiste en otorgar un descuento parcial en la colegiatura, a todo alumno que participe de manera continua en los equipos deportivos representativos de la Universidad, así como en los grupos culturales, aplicada en el cuatrimestre próximo inmediato, en el ejercicio 2018 se otorgaron 78 becas con un importe total de \$79,005.96.

V.4.1.1.5. Beca Inclusión.

Resultado 020

Sin observación

Beca de inclusión, que consiste en otorgar un descuento total en la colegiatura, a los alumnos de nuevo ingreso y alumnos inscritos, podrán ser beneficiarios de este programa todos los jóvenes y adultos de una determinada comunidad independientemente de su origen, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad, en el ejercicio 2018 se otorgaron 25 becas con un importe total de \$42,095.00.

V.4.1.2. Beca “Quédate con Nosotros”.

Resultado 021

Sin observación

Beca denominada “Quédate con nosotros”, que de acuerdo al reglamento de becas de la U.T.Ch. consiste en otorgar un apoyo económico para los estudiantes de nuevo ingreso y hasta cuarto trimestre; y en su caso, a los estudiantes de cualquier cuatrimestre que sean autorizados por el Comité de Becas; y de conforme a la convocatoria del tercer cuatrimestre del año 2018, el apoyo económico por cuatrimestre consiste de la entrega de dos cheques a nombre del becario por un importe de \$1,500.00 cada uno.

En el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, la U.T.Ch. erogó por la beca “Quédate con nosotros” un importe total de \$94,500.00 correspondiente al pago de beca mediante cheques a 63

alumnos becados, con pagos de \$1,500.00 a cada uno, toda vez que el alumno haya cumplido los requisitos contemplados en la convocatoria respectiva.

V.5. Cuentas de Balance.

Las cuentas de balance revisadas son las siguientes:

Concepto	Saldo al 31/12/2018	Muestra	% de Revisión
Bancos/Tesorería	\$ 12,154,556.76	\$ 4,832,013.02	40%
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	2,048,864.51	866,042.97	42%
Anticipo a prov. por adq. de bienes y prest. De serv. CT	7,475,588.82	7,374,996.96	99%
Proveedores por pagar a corto plazo	1,288,623.10	709,656.71	55%
Total	\$ 22,967,633.19	\$ 13,782,709.66	60%

Fuente: Auxiliares contables y balanzas de comprobación, documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

V.5.1. Bancos

Resultado 022

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de bancos refleja un saldo por \$4,832,013.02, de los cuales se analizó el 40% de la muestra, mismo que se integra de la siguiente manera:

Bancos/Tesorería			
Concepto	Descripción	N° Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2018
BBVA Bancomer, S.A.	Concentradora Federal	156429424	\$ 3,433,524.91
BBVA Bancomer, S.A.	Cuenta Estatal	153428932	-
BBVA Bancomer, S.A.	Cuenta Ingresos Propios	156430112	\$ 1,398,488.11
Total			\$ 4,832,013.02

Fuente: Conciliaciones bancarias proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Se revisaron las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de diciembre de 2018, validando que fueran elaboradas de manera correcta y oportuna, se dio seguimiento a las partidas en conciliación, verificando los estados de cuenta.

V.5.1.1. Cuenta Bancomer Federal Concentradora.

Resultado 023

Sin observación

Al 31 de diciembre de 2018 esta cuenta bancaria se encuentra con un saldo de \$3,433,524.91. Como hecho posterior, al 31 de julio de 2019, se encuentra sin saldo.

V.5.1.2. Cuenta Bancomer Estatal.

Resultado 024

Sin observación

Al 31 de diciembre de 2018 esta cuenta bancaria se encuentra sin saldo. Como hecho posterior al 31 de julio de 2019 la cuenta bancaria continua sin saldo.

V.5.1.3. Cuenta Bancomer Propios.

Resultado 025

Sin observación

Al 31 de diciembre de 2018 esta cuenta bancaria se encuentra con un saldo de \$1,398,488.11. Como hecho posterior, al 31 de julio de 2019, se cuenta con un saldo de \$234,621.38.

V.5.2. Deudores diversos por cobrar a corto plazo.

De la cuenta denominada Deudores diversos por cobrar a corto plazo, se revisó el 42% del universo.

V.5.2.1. Universidades Tecnológicas (Convenios ISSSTE).

Resultado 026

Sin observación

Se solicitó mediante el oficio AECFII/142/003/2019, los convenios celebrados, así mismo se realizó el soporte documental de los pagos. Al 31 de diciembre de 2018, no cuenta con saldo.

Estos convenios son relativos a los recursos que depositan las Universidades Tecnológicas que celebraron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Seguridad Social, el cual tiene por objeto coordinar las acciones entre las partes, con el fin de que se lleve a cabo la incorporación del personal docente y administrativo de las universidades que a continuación se detallan, para recibir el servicio de seguridad social por medio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Se revisaron los convenios de colaboración en materia de seguridad social que celebra la Universidad Tecnológica de Chihuahua, representada por la encargada del despacho de Rectoría, con las siguientes universidades:

- Universidad Tecnológica de la Babícora.
- Escuela Normal Superior "Prof. José E. Medrano R."
- Universidad Tecnológica de la Tarahumara.
- Universidad Tecnológica de Camargo.
- Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

Al 31 de julio de 2019, el saldo de esta cuenta es de \$1,484,295.84.

V.5.2.2. Universidad Tecnológica de Parral.

Resultado 027

Sin observación

Se solicitó mediante el oficio AECFII/142/003/2019 el convenio, se revisó el soporte documental de los pagos realizados. Esta cuenta tiene al 31 de diciembre de 2018, un saldo de \$866,042.97, el cual

corresponde al recurso que adeuda la Universidad Tecnológica de Parral, de acuerdo al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Seguridad Social que celebró con esta Universidad, para que realice este Ente realice por cuenta de la Universidad Tecnológica de Parral sus aportaciones de seguridad social.

Cabe destacar que la Universidad Tecnológica de Parral se des indexo a la cuenta contable que agrupa a las demás Universidades Tecnológicas que celebraron Convenio Específico de Colaboración en Materia de Seguridad Social, debido a que se encontraban atrasados en los pagos contemplados en dicho convenio. Mediante el oficio número 366/201 firmado el 24 de agosto de 2017 por el Director de Administración y Finanzas de la Universidad, donde se puso en comunicación con la Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, donde a través del oficio de contestación número 1/1022/2017 con fecha del 15 de diciembre de 2017, se acuerda celebrar un nuevo convenio de pago a fin de re-calendarizar los pagos, ya que se argumenta, se atrasaron en los pagos debido a que no contaban con el flujo de efectivo suficiente para el pago del adeudo.

En el convenio de pago firmado el día 31 de mayo del 2018, la Universidad Tecnológica de Parral reconoce que adeuda la cantidad de \$1,376,632.64 por concepto de pago a cuotas obrero patronal al ISSSTE, dicho convenio de pago contempla que se darán abonos para saldar la deuda en menor tiempo, considerando lo anterior a partir del 31 de mayo de 2018 y con fecha límite del 31 de diciembre de 2019.

Al 31 de julio de 2019, esta cuenta tiene un saldo de \$866,042.97, por lo que se presume que no se ha cumplido con lo convenido en el convenio de pago.

V.5.3. Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios.

V.5.3.1. Servicios Educativos del Noroeste S.A.

Resultado 028

Sin observación

Con fecha del 21 de diciembre de 2015 se lleva a cabo contrato privado de compra - venta entre Servicios Educativos del Noroeste, S.C., y la Universidad, con el objeto de la compra de terreno urbano ubicado en el Mancomún de Guadalupe Victoria, del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., de una superficie de 20,000.00 m2 y clave catastral 75-28-R. El importe del contrato asciende a \$8,500,000.00, el cual se cubrirá en un plazo de dos años a partir de la fecha de este contrato. Así mismo de acuerdo a la cláusula Segunda del contrato privado se pagará un importe \$23,200.00 IVA incluido por la renta de inmueble, cantidad que será tomada a cuenta sobre el precio total fijado.

El 6 de septiembre de 2017, por mutuo acuerdo acordaron modificar la cláusula segunda con respecto a las formas de pago, atendiendo a la suficiencia presupuestal y capacidad de pago, estableciendo un nuevo calendario de pagos el cual inicia con el anticipo del 18 de diciembre de 2015, y termina en diciembre de 2018.

Con fecha de 1 de febrero de 2019 se realizó un convenio de pago que contempla que la Universidad, a la fecha de firma, ha pagado la cantidad de \$7,374,996.96. Dicho convenio estipula establecer un calendario de pago para finiquitar la compra venta del terreno por el restante total de \$1,125,003.04 y poder continuar con el proceso de escrituración a nombre de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

El saldo al 31 de julio de 2019 es por \$8,500,000.00, liquidando así el total de la deuda contraída para la adquisición del citado terreno.

V.5.4. Proveedores Varios.

De la cuenta denominada Proveedores por pagar a corto plazo, se seleccionaron para su revisión 4 proveedores que representan el 55% del Universo.

Muestra seleccionada	
Concepto	Total
BlackJaguar Private Security S.A. de C.V.	\$202,650.03
IP Matrix S.A. de C.V.	177,480.00
Gurpo Valmistus S.A. de C.V.	169,526.67
María del Carmen Moreno Jimenez	160,000.01
Total	\$709,656.71

Fuente: Auxiliares contables proporcionados por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

V.5.4.1. BlackJaguar Private Security S.A. de C.V.

Resultado 029

Sin observación

Contrato de prestación de servicios número UTCH/LPE/03/2018-A que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Chihuahua y por la otra BlackJaguar Private Security S.A. de C.V. al día 29 de junio de 2018, para proporcionar a la Universidad el servicio de vigilancia para la Universidad y sus unidades académicas en la ciudad de Ojinaga, Cuauhtémoc y la unidad académica bilingüe, internacional y sustentable (B.I.S.) durante todo el ejercicio 2018.

Derivado de este contrato se realizó el pago del servicio de vigilancia y seguridad correspondiente del 1 al 31 de diciembre de 2018 mediante la emisión de la factura número 838 del día 28 de diciembre de 2018 por un importe total de \$202,650.03

Como hecho posterior, al 31 de julio de 2019, se liquidó la deuda, encontrándose sin saldo. La cual fue pagada el 4 de enero de 2019 con la póliza de egresos numero 12 por un importe de \$202,650.03.

V.5.4.2. IP Matrix S.A. de C.V.

Resultado 030

Sin observación

Contrato de prestación de servicios número UTCH/AG/01/2018 que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Chihuahua y por la otra IP Matrix S.A. de C.V. para proporcionar a la Universidad el servicio de Internet con ancho de banda 200 MBPS, para la Universidad durante todo el ejercicio 2018 por un importe total con IVA de \$141,984.00.

El proveedor IP Matrix S.A. de C.V. al 31 de octubre de 2018 se encuentra sin saldo, al 31 de diciembre tiene un saldo de \$177,480.00, y como hecho posterior, al 31 de julio de 2019, se liquidó la deuda, encontrándose sin saldo.

V.5.4.3. Grupo VALMISTUS S.A. de C.V.

Resultado 031

Sin observación

Contrato de prestación de servicios número UTCH/LPE/04/2018-A, del día 12 de junio de 2018, por un importe total de \$1,225,148.54 que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Chihuahua y Grupo VALMISTUS S.A. de C.V. por concepto de servicio de limpieza.

Derivado de este contrato se realizó un pago por \$169,526.67, el día 4 de enero de 2019 a través de la póliza de egresos número 10, por concepto de servicio de limpieza.

Resultado 032

Con observación 002. No Se Registró Contablemente el Pasivo

Derivado del análisis en la contabilidad, solamente está registrado un pago en las cuentas de balance por \$169,526.67, de fecha 4 de enero de 2019 por concepto de servicio de limpieza, sin embargo, se verificó que se realizaron 6 pagos por \$934,516.42, los cuales se detallan a continuación:

Fecha	Póliza	N° Póliza	Concepto	Importe
13/Jul/2018	Egresos	1,646	Servicio de limpieza del 12 al 30 de junio 2018	\$ 107,818.75
03/Ago/2018	Egresos	1,743	Servicio de limpieza del 01 al 31 de julio 2018	169,003.28
14/Sep/2018	Egresos	2,101	Servicio de limpieza del 01 al 31 de agosto 2018	164,031.05
31/Oct/2018	Egresos	2,618	Servicio de limpieza del 01 al 30 de septiembre 2018	165,077.84
30/Nov/2018	Egresos	2,921	Servicio de limpieza del 01 al 31 de octubre 2018	162,199.18
17/Dic/2018	Egresos	3,084	Servicio de limpieza del 01 al 30 de noviembre 2018	\$ 166,386.32
Total				\$ 934,516.42

Fuente: Auxiliares contables proporcionados por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Por lo que se determinó una observación la cual tiene su fundamento en el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que estipula que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: "en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado...". Así mismo en el artículo 67 de la misma ley, que contempla que los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.

Aunado a lo anterior, en inobservancia al artículo 13 fracción I de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, que establece serán facultades y obligaciones del Rector, conducir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas de la Institución. . Así como en contravención de las atribuciones establecidas en el artículo 11 fracción II del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, que le corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas que consiste en atender los asuntos administrativos, presupuestales financieros y financieros de la Universidad.

RESPUESTA:

“Actualmente el Departamento de Contabilidad trabaja con el sistema Contpaqi, en el cuál no es posible llevar el registro de las etapas del presupuesto de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo se encuentra en el proceso de implementación del SACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental), con la finalidad de que nuestros informes reflejen, en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, ejercido y pagado.”

COMENTARIO: El Ente, proporciona solamente su respuesta por escrito al respecto de la observación, indicando que debido al sistema contable que usa, no le es posible llevar el registro de las etapas del presupuesto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OPINIÓN: De acuerdo a la respuesta proporcionada por el Ente, manifiesta que no cuenta con un sistema con el que sea posible llevar el registro de las etapas del presupuesto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y no anexa en su aclaración evidencia documental que acredite que se registró el pasivo observado.

V.5.4.4. María del Carmen Moreno Jiménez.

Resultado 033

Sin observación

Contrato de prestación de servicios número UTCH/AD/23/2018, firmado el día 5 de noviembre de 2018, que celebran por una parte la Universidad con el proveedor María del Carmen Moreno Jiménez, para proporcionar el servicio correspondiente a: Talleres de Servicios profesionales externos para el desarrollo de talleres dirigidos por un especialista en metodología de análisis situacional del trabajo para las unidades académicas de Ojinaga y Cuauhtémoc, por un importe. total, de \$160,000.01.

Al 31 de diciembre de 2018, este proveedor cuenta con un saldo de \$160,000.01, como hechos posteriores al 31 de julio de 2019 continua con el mismo saldo ya que dicha deuda no ha sido liquidada.

VI. Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones.

VII. Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

Titular del Área

L.C. Gloria Elia Sánchez Roldán.

Director de Área

M. Aud. Jesús José Olivas Villalba

Coordinadora de Auditoría

M. Aud. Norma De La Rosa Aldama

Auditores:

C.P. Yvette Delgado Salmón
C.P. Adriana Enríquez Jurado
M.S.I. Mario César Fierro Chávez
L.A.G. Héctor Gabriel Lujan García
Lic. Carlos Daniel Ponce Chacón
Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas
Lic. Luís Eduardo Acosta Carrera
Lic. Martha Georgina Baca Santana
Lic. Luís Alberto Aparicio Enríquez

VIII. Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar los ordenamientos jurídicos-administrativos a fin de conocer los antecedentes, objetivos, metas y atribuciones de las áreas involucradas en la operación del ente objeto de revisión.
2. Identificar las funciones y atribuciones de las áreas que intervienen en la operación del gasto objeto de revisión.
3. Verificar que las cifras reportadas por la Secretaría de Hacienda corresponden con las registradas en el ejercicio del presupuesto de la entidad fiscalizada.
4. Validar la existencia del oficio emitido por la Secretaría de Egresos del Departamento de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
5. Verificar si las cifras del presupuesto se ejercieron para determinar si se han presentado ahorros o desahorros presupuestales.
6. Constatar que los procedimientos de adjudicación se sujetaran a la disponibilidad presupuestal y a la normatividad aplicable, y que aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y economía, y demás circunstancias pertinentes.
7. Verificar que los bienes y servicios adquiridos se entregaron de conformidad con lo estipulado en los contratos respectivos y en los requerimientos de la entidad fiscalizable.
8. Comprobar que los bienes adquiridos se recibieron y se encuentran registrados en el inventario de la entidad fiscalizable, corroborando que se les asignó su número de inventario y que existen los resguardos firmados por el personal responsable de su uso y custodia.
9. Realizar la inspección de los activos fijos revisados, para corroborar la existencia y la situación física que guarda cada uno.

IX. Áreas Revisadas

La Dirección General Administrativa y la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Cultura.

X. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua:
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua:
4. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

XI. Directorio de Funcionarios

Nombre	Puesto
María Magdalena Campos Quiroz	Encargada del Despacho de Rectoría
Alonso Chacón Terrazas	Dirección de Procesos Industriales
María del Rocio Flores Licón	Dirección de Mantenimiento Industrial
Marcelino Sanchez Alvarado	Dirección de Mecatrónica y Energías Renovables
Andrés Pérez García	Dirección de Planeación y Evaluación
Ricardo Guevara Velázquez	Dirección de Administración y Finanzas
Esperanza Raquel Moreno Ojeda	Dirección Unidad Académica Bis
Daniel Aarón León Reza	Dirección de Tecnologías de la Información
Arturo Pascual Chretin Castillo	Dirección de Vinculación

ATENTAMENTE

L.C. GLORIA ELIA SÁNCHEZ ROLDÁN
AUDITORA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO
FINANCIERO II

En términos de los artículos Sexto y Octavo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 7 de septiembre de 2019.

LIC. JOSÉ LUIS ALDANA LICONA
AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y
SEGUIMIENTO

En términos de los artículos 7, fracción XVIII y 18, fracciones III y VII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, con relación de los artículos Sexto y Octavo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 7 de septiembre de 2019

M. AUD. JESÚS JOSÉ OLIVAS VILLALBA
DIRECTOR DE AUDITORÍA

M.AUD. NORMA DE LA ROSA ALDAMA
COORDINADORA DE AUDITORÍA

AUDITORES

C.P. YVETTE DELGADO SALMÓN

C.P. ADRIANA ENRÍQUEZ JURADO

M.S.I. MARIO CÉSAR FIERRO CHÁVEZ

LIC. MARTHA GEORGINA BACA SANTANA

L.A.G. HÉCTOR GABRIEL LUJAN GARCÍA

LIC. CARLOS DANIEL PONCE CHACÓN

LIC. LUÍS ALBERTO APARICIO ENRÍQUEZ

LIC. LIDIA RAMONA GUERRA CÁRDENAS

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"